ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5070/2012

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN INFORMÁTICA, SUSCRITO CON LA FIRMA LOGICALIS PARAGUAY S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE-SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 820/2012

ÍTEMS 1 Y 3

Año 2012

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

Subasta a la Baja Electrónica

Licitación Pública Nacional ANDE
Nº 820/2012

Adquisición de Equipos de Comunicación Informática.

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

2012

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ASESORIA LEGAL 000092 ANDE

PREFACIO

Este Pliego Estándar para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios genéricos ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto 12.453/08, cuando sean ejecutados a través de Subasta a la Baja Electrónica.

Las cláusulas generales están basadas en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales, además del documento estándar aprobado por la DNCP para la contratación de bienes y servicios conexos realizados a través de los procedimientos tradicionales de contratación previsto en la Ley 2051/03.

El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de licitación. Las Secciones de carácter estándar: "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). BIENES Y SERVICIOS EN SBE" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC). BIENES Y SERVICIOS EN SBE", se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes para SBE (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE).

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones busca facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento, la comprensión de su contenido y la rápida ubicación de las partes esenciales del pliego.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ASESORIA LEGAL 000091 ANDE

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Calendario de Eventos:
Esta sección contiene disposiciones específicas que complementan las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Suministros Requeridos
Esta sección incluye el Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas y los Planos concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato de la SBE (CGC).

Sección V. Modelo de Contrato
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que deberá ser perfeccionado entre la Contratante y el Oferente adjudicado.

Sección VI. Formularios
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ASESORIA LEGAL 000090 ANDE

SECCION I.

CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

(IAO. SBE)	A- GENERALIDADES	
1.1 a)	Nombre de la Convocante.	La Convocante es: Administración Nacional de Electricidad – ANDE
1.1 b)	Descripción y número del llamado a contratación	La descripción y número del llamado a Licitación son: Licitación Pública Nacional ANDE N° 820/2012 "Adquisición de Equipos de Comunicación Informática".
1.1 c)	Número de Identificador (ID)	El número de identificador (ID) del PAC (Programa Anual de Contrataciones) es: **231.131**
1.1 d)	Dirección de Sesión Pública:	www.dncp.gov.py/sbe
1.1 e)	Estructura de los Documentos de la Licitación	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato de Subasta a la Baja electrónica (CGC.SBE)** **Sección I** – Calendario de Eventos y Generalidades **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos ➢ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➢ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley N° 2.051/03, en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

Antonio Domínguez
APODERADO
Legicalis Paraguay S.A.

ASESORIA LEGAL .000089 ANDE

1.2	Fuente de Fondos	Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica, modalidad Licitación Pública Nacional, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 500 Subgrupo: 530: **Objeto de Gasto: 536 "Equipos de comunicaciones y señalamientos"**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, asignado a la ANDE. Fuente de Financiamiento: Fondos Propios –F.F 30
1.6	Idioma de los documentos de la Oferta	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **NO**
1.7	Moneda de la Oferta	**Guaraníes.** Los precios deberán incluir todos los impuestos (IVA incluido) y otros tributos y gravámenes, además los derechos de aduana, puesto en Depósitos de la Convocante en Asunción.
1.10.1	Sistema de Adjudicación	La adjudicación será por **ITEM.**
	B- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas ***Únicamente a través del Sistema de SBE***	Desde el día de publicación del llamado y hasta la Fecha: 04 OCT 2012; hasta las 15 horas.
8.2	Respuestas ***Únicamente a través del Sistema de SBE***	Hasta la Fecha: 10 OCT 2012; hasta las 15 horas.
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) del Paraguay - Zona horaria GMT – 4.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: 15 OCT 2012 desde las 07:30 horas hasta las 08:30 horas del día 16 OCT 2012.
10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del bien y el sistema calculará por las cantidades establecidas en la lista de precios. De este modo se obtendrá el monto total del ítem a ser subastado y la etapa competitiva será por el total del ítem.
10.6	Validez de la Oferta	Ciento veinte (120) días a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.
10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cinco por ciento (5 %) del monto total de la Oferta. Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem ofertado, posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalls Paraguay S.A.

ASESORIA LEGAL 000088 ANDE

		resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva.
10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la Etapa Competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución DNCP N° 860/08.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	**Ítem 1** a las **08:40** del 16 OCT 2012; **Ítem 2,** después del cierre del Ítem 1, y así sucesivamente hasta el **Ítem 4.**
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, los oferentes ubicados en el 1°, 2° y 3° lugar de cada ítem, deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado (conteniendo 1 original y 2 copias), con indicación del nombre del Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante. De no presentar los documentos en el plazo establecido su oferta será desestimada y la Garantía de Mantenimiento de Oferta será ejecutada conforme a lo establecido en el Art. 4º del Decreto Nº 5.517/2010. Si un oferente domiciliado en la República del Paraguay, cotiza un bien que cuente con un porcentaje de contenido nacional igual o superior al cuarenta por ciento (40%), deberá presentar su oferta, en el plazo indicado más abajo, con la descripción y detalle del porcentaje correspondiente a fin de aplicar el margen de preferencia nacional conforme a lo indicado en la Ley 4558. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **La fecha de presentación de las documentaciones es:** Atención: Administración Nacional de Electricidad – ANDE. Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo. Lugar: Planta Baja, Departamento de Licitaciones, Sede Central. Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: Casilla de Correo 604. **La fecha límite para presentar las ofertas es:** 18 OCT 2012 **Hora:** 09:00 Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo Lugar: 2do. Piso, Oficina 220, Departamento de Licitaciones – Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay **La fecha de apertura de los sobres es:** 18 OCT 2012 **Hora:** 09:15

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ASESORIA LEGAL 000087 ANDE

SECCION II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los **documentos de carácter sustancial:**
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar uno o más ítems indicados en la lista de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
  - Planilla de Datos Garantizados completada y firmada.
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

2.1) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera (2010-2011) actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Índice de Liquidez Corriente

Se deberá demostrar la capacidad del oferente para responder al pago de deudas en caso de un requerimiento inmediato.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ASESORIA LEGAL 000086 ANDE

El cociente resultante del Activo Corriente / Pasivo Corriente deberá ser igual a 1 ó mayor.
Para la evaluación se utilizará los valores de los balances presentados (2010-2011).

b) Capital mínimo requerido

El Patrimonio Neto deberá ser igual o superior al quince por ciento *(15 %)* del monto total de la oferta.

En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje del Patrimonio Neto requerido, se considerará en forma complementaria la Disponibilidad de Crédito Financiero, a través de la presentación de certificados originales expedidos por entidades financieras, que describan claramente el monto del crédito disponible para el Oferente hasta cubrir el porcentaje establecido.

Para la evaluación se utilizará el promedio aritmético de los valores de los balances presentados.

En caso de tratarse de un Consorcio, se aplicará la suma de los datos financieros de las empresas componentes del mismo, tanto para el Capital Mínimo Requerido como para el Índice de Liquidez Corriente.

2.2) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

a) Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobado con los documentos indicados en el Anexo I, numerales C) y D) Documentos Legales.

b) Acreditar la experiencia mínima de tres (3) años, en la provisión de los bienes licitados, mediante la presentación de los documentos solicitados en el numeral G) 1) del Anexo I.

c) Acreditar haber fabricado y/o proveído como mínimo el *cincuenta por ciento (50%)* de la cantidad de los bienes licitados, mediante la presentación de los documentos solicitados en el numeral G) 2) del Anexo I. En el caso del ítem 3, el Oferente deberá acreditar haber proveído y/o fabricado como mínimo una (1) unidad del bien licitado.

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integran te deberá cumplir con el requisito establecido en el punto a); al menos una de ellas deberá cumplir con el punto b) y para el punto c) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.

En caso de que el Oferente individual o miembro de un Consorcio no sea fabricante, se podrá presentar los documentos del fabricante de los bienes ofertados, para acreditar el requisito de experiencia y capacidad técnica.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ASESORIA LEGAL 000085 ANDE

2.3) *Cumplimiento de los Bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas*

Los bienes ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas incluidas en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.

3. *Margen de Preferencia*

Se tendrá en cuenta lo establecido en los Arts. 2° y 3° Inciso **c.** de la Ley 4.558/11.

4. ***Solicitud de Muestras:***

No aplica

5. ***Inspecciones y Pruebas en etapa de evaluación:***

No aplica

6. ***Criterios de Desempate***:

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 23, inciso c) de la Resolución N° 860/2008.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalls Paraguay S.A.

ASESORIA LEGAL
000084
ANDE

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ASESORIA LEGAL 000083 ANDE

1. Especificaciones Técnicas

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	000082 Nº Q70812-2
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 1/5**
Referencia:	**PROVISION DE EQUIPO ROUTER**	

ASESORIA LEGAL ANDE

Objeto:

El objeto de esta EE.TT. es para cubrir necesidades de interconexión entre dispositivos de la red corporativa de la institución.

De las especificaciones técnicas obligatorias:

El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, equipos que atiendan obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de completar obligatoriamente la *Planilla de Datos Garantizados* que se provee.

Ítem	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
	Características de Hardware	
1	Marca y Modelo	Especificar
2	Tamaño	2RU máximo. Debe ser rackeable en infraestructuras de 19''.
3	Memoria RAM	512 Mb expandible a 1024 Mb como mínimo
4	Memoria Flash	256 Mb expandible a 2048 Mb como mínimo
5	Puertos Ethernet	2 puertos 10/100/1000-Base-T con conectores RJ45 como mínimo
6	Puertos USB	1 puertos como mínimo
7	Multiflex Trunk Voice/WAN Int. Card - T1/E1	Deberá poseer al menos 2 interfaces E1 (G.703) con clocking independiente, las cuales deberán proveerse con sus respectivos balunes.
8	Puerto consola (RS232)	1puerto como mínimo
9	AC input voltage	CA 220 V (50 Hz)
10	Arquitectura Modular (expansión en módulos o slots)	- El equipo deberá estar basado en una arquitectura modular con posibilidades de inserción de diferentes tipos de interfaces y placas de servicios. - Deberá poseer una arquitectura basada en procesador multicore

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe Fecha: / /	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe Fecha: / /	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	000081 Nº: 070812-2
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 2/5**
Referencia:	**PROVISION DE EQUIPO ROUTER**	

ASESORIA LEGAL ANDE

		que soporte las demandas de alta velocidad de procesamiento. - Deberá soportar un rango de temperatura de operación entre 0° y 40° C y un rango de humedad relativa de 10 a 85%. - Deberá soportar un rango de temperatura de almacenamiento entre -40° y 70° C y un rango de humedad relativa de 5 a 95%.
11	Slots de Expansión	- Deberá poseer al menos 2 slots para expansión de placas. - Deberá soportar una amplia variedad de interfaces tales como T1/E1, xDSL, 3G y Giga Ethernet de Fibra Óptica.
	Performance	
12	Deberá poseer una performance no inferior a los 315 kpps con paquetes de 64 bytes.	Requerido
13	Deberá poder manejar al menos 2.9 Gbps con paquetes de 1500 bytes.	Requerido
14	Deberá realizar la encriptación por hardware con un throughput mínimo de 165 Mbps con paquetes de 1400 bytes.	Requerido
15	Deberá soportar al menos 140 tuneles VPN.	Requerido
16	Deberá poseer una performance de firewall de al menos 555 Mbps.	Requerido
	Protocolos y Funcionalidades	
17	RFC 2328 OSPF	Requerido
18	RFC 5340 OSPF for IPv6	Requerido
19	RFC 4271 BGP	Requerido
20	RFC 2545 Use of BGP-4 Multiprotocol Extensions for IPv6 Inter-Domain Routing	Requerido
21	RFC 1142 IS-IS	Requerido

Preparado por:	**Aprobado Jefe de Sección:**	**Vo. Bo. Jefe de Dpto.:**
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000080 Nº:070812-2 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 3/5**
Referencia:	**PROVISION DE EQUIPO ROUTER**	

22	RFC 1112, 2236 y 3376 IGMP	Requerido
23	RFC 1075 DVMRP	Requerido
24	RFC 4601 PIM-SM	Requerido
25	RFC 4607 SSM	Requerido
26	RFC 2547 MPLS VPN	Requerido
27	RFC 3931 L2TPv3	Requerido
28	RFC 5880 BFD	Requerido
29	RFC 3022 NAT	Requerido
30	IEEE 802.1q VLAN	Requerido
31	IEEE 802.1ag	Requerido
32	IEEE 802.3ah	Requerido
33	Soporte de cifrado 3DES, AES 128, AES 192 y AES 256.	Requerido
34	Funcionalidad de VPN Server para accesos remotos.	Requerido
35	Multi-VRF Support (VRF Lite)	Requerido
36	Control de protocolos de mensajería instantánea.	Requerido
37	Control de protocolos peer to peer y file sharing.	Requerido
38	Motor de inspección y control de tráfico http, smtp, esmtp, imap y pop3.	Requerido
39	Una vez detectado un ataque, el sistema deberá como mínimo poder enviar alarmas via syslog, dropear el paquete malicioso, terminar la sesión TCP y denegar temporalmente todos los paquetes provienen desde la direccion del atacante.	Requerido
40	Debe poseer un mecanismo automático de actualización de firmas de ataques y algoritmos de detección de intrusiones, durante el periodo que dure la garantía.	Requerido
41	PPP over Ethernet (PPPoE).	Requerido
42	Point-to-Point Protocol (PPP).	Requerido
43	Deberá incorporar mecanismos para manejar la congestión, como mínimo PQ y WFQ o similar.	Requerido
44	Deberá poseer mecanismos para evitar la congestion, RED o similar.	Requerido

Preparado por:	**Aprobado Jefe de Sección:**	**Vo. Bo. Jefe de Dpto.:**
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Blanca G. González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORÍA LEGAL 000079 Nº Q70812-2 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 4/5**
Referencia:	**PROVISION DE EQUIPO ROUTER**	

45	El equipo debe permitir el shaping (modelado) y limitación (policing) de tráfico en las interfaces.	Requerido
46	Soporte de clasificación de tráfico de voz y datos, mediante CoS(L2) ó DSCP (L3).	Requerido
47	Filtrado de tráfico L3/L4 utilizando listas de acceso.	Requerido
48	Soporte de IPv4 e IPv6 sin el agregado de licencias o hardware adicional, tanto en implementaciones 100% IPv4, 100% IPv6 o IPv6 sobre IPv4 Tunneling.	Requerido
49	Deberá soportar Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP) como protocolo de redundancia de enrutamiento.	Requerido
50	Deberá soportar sincronización horaria por medio Network Timing Protocol (NTP).	Requerido
51	El equipo debe permitir establecer direcciones IP secundarias (adicionales) en sus interfaces.	Requerido
52	Soporte de Jumbo Frames.	Requerido
	Administración	
53	Soporte de gestión remota segura mediante SSHv2.	Requerido
54	Deberá incorporar herramientas de gestión GUI que faciliten la administración del equipo.	Requerido
55	Servicio de configuración por medio de puerto de consola.	Requerido
56	Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible con capacidad de actualización por medio de protocolo FTP ó TFTP.	Requerido
57	Deberá soportar el registro remoto de eventos (Syslog).	Requerido
58	Deberá tener soporte de AAA utilizando Radius como mínimo.	Requerido
59	Deberá soportar Remote Monitoring (RMON).	Requerido
	Certificados	
60	Deberá cumplir al menos con las siguientes normas de Compatibilidad Electromagnética (EMC): FCC (CFR 47, Part 15) Class A, VCCI V-3, EN 55022 Class A, EN 55024, CISPR 22 Class A y AS/NZS 3548 Class A,	Requerido

Preparado por:	**Aprobado Jefe de Sección:**	**Vo. Bo. Jefe de Dpto.:**
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	000078 Nº: 070812-2
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 5/5
Referencia:	PROVISION DE EQUIPO ROUTER	

ASESORIA LEGAL ANDE

	CISPR 24 y EN 61000.	
61	Deberá cumplir al menos con las normas de seguridad: CAN/CSA-C22.2 No. 60950, EN 60950, FIPS 140-2 Level 2, FIPS 140-3 Level 2 y AS/NZS 60950-1.	Requerido
62	Certificado de calidad ISO 9001:2008.	Requerido
	Garantías	
63	Presentar autorización del fabricante, representante o distribuidor.	Requerido
64	La oferta debera incluir soporte remoto 8x5 del proveedor, por todo el periodo de garantia del equipo.	Requerido
65	Presentar respaldo por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía 8x5xNBD desde de la remisión oficial del equipo, el cual deberá contar con stock de repuestos.	Requerido
66	Los técnicos de la empresa oferente deberán estar certificados por el fabricante. Se exigirá la presentación de los certificados de los técnicos pertenecientes a la empresa autorizada por el fabricante.	Requerido
67	Las garantías, mantenimientos, entre otros, deben ser presentadas por escrito por el contratante y al momento de la entrega definitiva de los equipos.	Requerido
68	Todos estos puntos son requerimientos mínimos y no sé aceptarán ofertas que no cumplan con las mismas. Esto a los efectos de garantizar la calidad y compatibilidad de los dispositivos solicitados, asi como los servicios de post-venta (servicio técnico con mano de obra certificada por el fabricante, piezas originales, laboratorios autorizados por el fabricante).	Requerido
69	Garantía Escrita	Garantía de por lo menos 2 años.

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2028 y Brasilia,
Piso 2, Bloque B,
Asunción, Paraguay
CP: 1435

t/f +(595) (21) 230 041
www.la.logicalis.com

Planilla de Datos Garantizados

Referencia: Provisión de Equipo Router

Objeto:
El objeto de esta EE.TT. es para cubrir necesidades de interconexión entre dispositivos de la red corporativa de la institución.

De las especificaciones técnicas obligatorias:
El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, equipos que atiendan obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de completar obligatoriamente la Planilla de Datos Garantizados que se provee.

Ítem	Descripción	Especificación Requerida
	Características de Hardware	
1	Marca y Modelo	Cisco 1941/K9
2	Tamaño	CUMPLE
3	Memoria RAM	CUMPLE
4	Memoria Flash	CUMPLE
5	Puertos Ethernet	CUMPLE
6	Puertos USB	CUMPLE
7	Multiflex Trunk Voice/WAN Int. Card - T1/E1	CUMPLE
8	Puerto consola (RS232)	CUMPLE
9	AC input voltage	CUMPLE
10	Arquitectura Modular (expansión en módulos o slots)	CUMPLE
11	Slots de Expansión	CUMPLE
	Performance	CUMPLE
12	Deberá poseer una performance no inferior a los 315 kpps con paquetes de 64 bytes.	CUMPLE
13	Deberá poder manejar al menos 2.9 Gbps con paquetes de 1500 bytes.	CUMPLE
14	Deberá realizar la encriptación por hardware con un throughput mínimo de 165 Mbps con paquetes de 1400 bytes.	CUMPLE
15	Deberá soportar al menos 140 tuneles VPN.	CUMPLE
16	Deberá poseer una performance de firewall de al menos 555 Mbps.	CUMPLE
	Protocolos y Funcionalidades	CUMPLE
17	RFC 2328 OSPF	CUMPLE
18	RFC 5340 OSPF for IPv6	CUMPLE
19	RFC 4271 BGP	CUMPLE
20	RFC 2545 Use of BGP-4 Multiprotocol Extensions for IPv6 Inter-Domain Routing	CUMPLE

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Carmen Katiana López
AUDITORÍA INTERNA

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2028 y Brasilia,
Piso 2, Bloque B,
Asunción, Paraguay
CP: 1435

t/f +(595) (21) 230 041
www.la.logicalis.com

21	RFC 1142 IS-IS	CUMPLE
22	RFC 1112, 2236 y 3376 IGMP	CUMPLE
23	RFC 1075 DVMRP	CUMPLE
24	RFC 4601 PIM-SM	CUMPLE
25	RFC 4607 SSM	CUMPLE
26	RFC 2547 MPLS VPN	CUMPLE
27	RFC 3931 L2TPv3	CUMPLE
28	RFC 5880 BFD	CUMPLE
29	RFC 3022 NAT	CUMPLE
30	IEEE 802.1q VLAN	CUMPLE
31	IEEE 802.1ag	CUMPLE
32	IEEE 802.3ah	CUMPLE
33	Soporte de cifrado 3DES, AES 128, AES 192 y AES 256.	CUMPLE
34	Funcionalidad de VPN Server para accesos remotos.	CUMPLE
35	Multi-VRF Support (VRF Lite)	CUMPLE
36	Control de protocolos de mensajería instantánea.	CUMPLE
37	Control de protocolos peer to peer y file sharing.	CUMPLE
38	Motor de inspección y control de tráfico http, smtp, esmtp, imap y pop3.	CUMPLE
39	Una vez detectado un ataque, el sistema deberá como mínimo poder enviar alarmas via syslog, dropear el paquete malicioso, terminar la sesión TCP y denegar temporalmente todos los paquetes provienen desde la direccion del atacante.	CUMPLE
40	Debe poseer un mecanismo automático de actualización de firmas de ataques y algoritmos de detección de intrusiones, durante el periodo que dure la garantía.	CUMPLE
41	PPP over Ethernet (PPPoE).	CUMPLE
42	Point-to-Point Protocol (PPP).	CUMPLE
43	Deberá incorporar mecanismos para manejar la congestión, como mínimo PQ y WFQ o similar.	CUMPLE
44	Deberá poseer mecanismos para evitar la congestion, RED o similar.	CUMPLE
45	El equipo debe permitir el shaping (modelado) y limitación (policing) de tráfico en las interfaces.	CUMPLE
46	Soporte de clasificación de tráfico de voz y datos, mediante CoS(L2) ó DSCP (L3).	CUMPLE

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2028 y Brasilia,
Piso 2, Bloque B,
Asunción, Paraguay
CP: 1435

t/f +(595) (21) 230 041
www.la.logicalis.com

47	Filtrado de tráfico L3/L4 utilizando listas de acceso.	CUMPLE
48	Soporte de IPv4 e IPv6 sin el agregado de licencias o hardware adicional, tanto en implementaciones 100% IPv4, 100% IPv6 o IPv6 sobre IPv4 Tunneling.	CUMPLE
49	Deberá soportar Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP) como protocolo de redundancia de enrutamiento.	CUMPLE
50	Deberá soportar sincronización horaria por medio Network Timing Protocol (NTP).	CUMPLE
51	El equipo debe permitir establecer direcciones IP secundarias (adicionales) en sus interfaces.	CUMPLE
52	Soporte de Jumbo Frames.	CUMPLE
	Administración	CUMPLE
53	Soporte de gestión remota segura mediante SSHv2.	CUMPLE
54	Deberá incorporar herramientas de gestión GUI que faciliten la administración del equipo.	CUMPLE
55	Servicio de configuración por medio de puerto de consola.	CUMPLE
56	Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible con capacidad de actualización por medio de protocolo FTP ó TFTP.	CUMPLE
57	Deberá soportar el registro remoto de eventos (Syslog).	CUMPLE
58	Deberá tener soporte de AAA utilizando Radius como mínimo.	CUMPLE
59	Deberá soportar Remote Monitoring (RMON).	CUMPLE
	Certificados	CUMPLE
60	Deberá cumplir al menos con las siguientes normas de Compatibilidad Electromagnética (EMC): FCC (CFR 47, Part 15) Class A, VCCI V-3, EN 55022 Class A, EN 55024, CISPR 22 Class A y AS/NZS 3548 Class A, CISPR 24 y EN 61000.	CUMPLE
61	Deberá cumplir al menos con las normas de seguridad: CAN/CSA-C22.2 No. 60950, EN 60950, FIPS 140-2 Level 2, FIPS 140-3 Level 2 y AS/NZS 60950-1.	CUMPLE

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/09
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

España 2028 y Brasilia,
Piso 2, Bloque B,
Asunción, Paraguay
CP: 1435

t/f +(595) (21) 230 041
www.la.logicalis.com

62	Certificado de calidad ISO 9001:2008.	CUMPLE
	Garantías	CUMPLE
63	Presentar autorización del fabricante, representante o distribuidor.	CUMPLE
64	La oferta debera incluir soporte remoto 8x5 del proveedor, por todo el periodo de garantia del equipo.	CUMPLE
65	Presentar respaldo por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía 8x5xNBD desde de la remisión oficial del equipo, el cual deberá contar con stock de repuestos.	CUMPLE
66	Los técnicos de la empresa oferente deberán estar certificados por el fabricante. Se exigirá la presentación de los certificados de los técnicos pertenecientes a la empresa autorizada por el fabricante.	CUMPLE
67	Las garantías, mantenimientos, entre otros, deben ser presentadas por escrito por el contratante y al momento de la entrega definitiva de los equipos.	CUMPLE
68	Todos estos puntos son requerimientos mínimos y no sé aceptarán ofertas que no cumplan con las mismas. Esto a los efectos de garantizar la calidad y compatibilidad de los dispositivos solicitados, asi como los servicios de post-venta (servicio técnico con mano de obra certificada por el fabricante, piezas originales, laboratorios autorizados por el fabricante).	CUMPLE
69	Garantía Escrita	CUMPLE

CINTIA PAVON
APODERADA

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Asunción, 22 de Octubre de 2012

Firma y sello del Oferente

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000062 Nº: 070812-1
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 1/17**
Referencia:	**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA MONITOREO DE LA RED DE DATOS.**	

Objeto:
El objeto de esta EE.TT. es cubrir las necesidades de monitoreo del tráfico de la red de datos, de tal manera a tener estadísticas que ayuden a ser proactivos en la resolución de los diversos problemas, mejorando así notablemente la performance de la red de datos y por ende el funcionamiento de todos los sistemas corporativos.

De las especificaciones técnicas obligatorias:
El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, equipos que atiendan obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de completar obligatoriamente la *Planilla de Datos Garantizados* que se provee.

Ítem	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
	Características de Hardware	
1	**El Equipo deberá estar compuesto por**	
1.1	Un módulo de análisis y monitoreo de tráfico en tiempo real, en forma retrospectiva y almacenamiento masivo para estudio histórico.	Requerido
1.2	Las herramientas de análisis de los datos recolectados con el módulo anterior, con un servidor centralizado que permita la recolección de hasta varios módulos distribuidos en la red lógica o geográficamente. Dicha herramienta realizará el análisis de performance de los parámetros medidos.	Requerido
1.3	La herramienta que permita el análisis de las sesiones de las aplicaciones que atraviesan los puntos de medición del módulo de análisis indicado en el punto inicial.	Requerido
2	**Características técnicas**	
2.1	Ocho conectores SFP Gigabit Ethernet para análisis, además de una conexión 10/100/1000 separada para la interconexión con su consola y para tareas administrativas, como mínimo.	Requerido
2.2	Los 8 puertos SFP Gigabit deberán contar con transceivers en cobre (UTP).	Requerido
2.3	Deberá poseer al menos una unidad de DVD-ROM para	Requerido

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe Fecha: / /	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe Fecha: / /	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	Nº: 070812-4
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 2/17**
Referencia:	**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA MONITOREO DE LA RED DE DATOS.**	

SESORIA LEGAL 000061 ANDE

	carga de sistema operativo.	
2.4	Debe tener un medio de almacenamiento interno para tráfico y metadata con al menos 8.0 TeraBytes de capacidad.	Requerido
2.5	Este modulo tendrá una consola para que a nivel operativo y de análisis de fallas se pueda analizar los datos obtenidos.	Requerido
2.6	Cada uno de los puertos de análisis será tomado como una fuente de datos separada pero a voluntad, el operador podrá analizar ambas de forma agregada. Los puertos se podrán usar en conjunto con TAPS (interceptores pasivos de enlaces) para analizar fuentes de datos full dúplex, tales como enlaces físicos.	Requerido
2.7	Se requerirán 4 TAPs para los enlaces a monitorear, como mínimo.	Requerido
2.8	Esta consola también podrá procesar archivos capturados previamente y guardados en formato reconocido.	Requerido
2.9	La consola proveerá para el análisis un selector de tiempo donde visualmente o por medio de un formulario se pueda seleccionar un lapso de tiempo sobre el cual se desea realizar el análisis.	Requerido
2.10	Se podrá representar en un gráfico para visualizar el tráfico del lapso seleccionado y en la cual los ejes "X" e "Y" sean modificables en su escala con el fin de obtener mayor detalle en esta visualización y así facilitar el análisis.	Requerido
2.11	El gráfico podrá ser modificado en sus métricas para que reflejen bits/seg, bytes/seg, paquetes/seg; y podrá ser desplegada en escala lineal o logarítmica.	Requerido
2.12	Existirán en la consola tablas con diversas características de tráfico tales como VLAN ID, subred, IP origen, IP destino, puerto, protocolo, entre otros.	Requerido

Preparado por:	**Aprobado Jefe de Sección:**	**Vo. Bo. Jefe de Dpto.:**
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000060 Nº: 070812-4 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 3/17
Referencia:	**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA MONITOREO DE LA RED DE DATOS.**	

2.13	Se dispondrá de un gráfico de torta circular donde, según el ordenamiento de las tablas, se dibuje el gráfico para representar las entradas más importantes de acuerdo a dicho ordenamiento.	Requerido
2.14	El gráfico del punto anterior también estará disponible como gráfico de barras.	Requerido
2.15	La tabla de datos disponibles para cada intervalo seleccionado será tal que tenga diversas vistas tales como: • Un resumen de los paquetes recibidos • Errores los paquetes recibidos • Tráfico por dirección IP asociado con puerto, red, dirección MAC, IP destino, VLAN ID, etc. • Tráfico por puerto asociado con el protocolo IP, la dirección MAC, y la tasa de trasmisión en Paquetes/seg y Bytes/seg, etc. • Subredes y su tráfico asociado a las direcciones IP, con datos de bytes y tasa de transmisión • Direcciones MAC • Conversaciones entre estaciones con direcciones IP • Sockets relacionando direcciones IP con puertos lógicos y las tasa de transmisión • VLAN, mostrando estadísticas por VLAN	Requerido
2.16	Las estadísticas en las tablas deben ser seleccionables de modo que el gráfico desplegado se refiera solamente a las instancias de las tablas que se han seleccionado.	Requerido
2.17	Los datos en las tablas podrán ser ordenados de acuerdo a las columnas que las componen.	Requerido
2.18	La consola de este módulo, además, permitirá que se seleccionen datos dentro del intervalo de tiempo para ser recuperados y analizados en un sistema experto que permita ver entidades existentes en las diferentes capas o encabezados del tráfico así como ver los paquetes	Requerido

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000059 Nº: 070812-4 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 4/17
Referencia:	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA MONITOREO DE LA RED DE DATOS.	

	mismos y sus encapsulamientos. Este sistema experto será de una naturaleza tal que: a. Deberá permitir la creación de perfiles de filtros donde puedan crearse diversos filtros con nombres específicos facilitando el trabajo del usuario. b. Deberá soportar DIAGNOSTICOS en diferentes niveles del modelo OSI. Estas deben incluir: • Red • Direcciones IP duplicadas • Misdirected frame • Time-to live expiring • Transporte • Slow server, Window Size exceeded, Slow File Server c. Deberá permitir la captura parcial de paquetes, limitándose a capturar 32, 64, 128, 256, 512 o 1024 bytes iniciales, evitando que se capture el resto de las tramas. d. Deberá permitir la interpretación del tráfico clara e inteligible dividida por color conforme a la capa correspondiente. e. Deberá desplegar los datos en formato hexadecimal, e interpretando los caracteres en ASCII o EBCDIC f. Deberá contar con métodos rápidos que permiten ir a una trama digitando el número de la misma. g. Deberá desplegar el tiempo relativo entre tramas subsecuentes. h. Deberá desplegar el tiempo relativo a una trama específica marcada por el operador. i. Deberá desplegar la hora y la fecha absolutas en los que una trama fue capturada. j. Deberá permitir la búsqueda por texto a secuencia de	

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000058 Nº: 070812-4 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 5/17**
Referencia:	**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA MONITOREO DE LA RED DE DATOS.**	

caracteres en una captura.

k. Deberá contar con un filtro rápido que con un solo "clic" se filtren los paquetes que estén relacionados a un diagnostico encontrado.

l. Deberá contar con filtros de pos-captura por:

- Por dirección IP o MAC
- Filtros por conversación entre dos estaciones a través de la selección del nombre o la dirección IP
- Filtro por protocolos
- Filtro de patrones de datos (Bytes y bits) permitiendo la configuración de patrones dentro de la trama
- Tamaño de trama
- Deberá permitir crear combinaciones de criterios.

m. Deberá poseer los siguientes gráficos estadísticos:

- Hosts que más utilizan la red (Top 10 Hosts) (bytes, paquetes y broadcasts).
- Conexiones que más utilizan la red.
- Distribución de la utilización de la red.
- Utilización, errores, broadcasts vs. Tiempo.
- Distribución de Protocolos en formato de barras, pie o tabla

n. Deberá desplegar tablas que listan las conexiones entre dispositivos con direcciones IP que muestran las cantidades de Bytes y tramas enviados o recibidos por cada máquina, entre otras informaciones (indicar).

c. Los siguientes gráficos que estarán disponibles:

- Paquetes y bytes.
- Errores por segundo
- Tamaño de paquetes
- Top Hosts

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifiddin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifiddin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000057 Nº: 070812-4 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 6/17**
Referencia:	**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA MONITOREO DE LA RED DE DATOS.**	

	• Top Conversations • Top Protocols • Tempo de respuesta de aplicaciones p. Este sistema experto poseerá vistas en las cuales se podrá ver la descodificación del tráfico analizado, un mapa de tráfico que muestre las relaciones entre estaciones y la distribución de los protocolos en el intervalo. q. Además este experto deberá contar con una tabla que por capas muestre las entidades contenidas en el tráfico y permita seguir filtrando datos hasta llegar al análisis de una sola entidad ya sea esta una IP, red, conexión TCP, flujo de datos UDP o una sola alerta de anomalía.	
	Monitoreo de Aplicaciones	Requerido
2.19	La solución ofertada deberá contar con la capacidad por medio de una consola adicional de análisis de aplicaciones que sea capaz de auto-descubrir aplicaciones corriendo en la red y analizar su tiempo de respuesta y comportamiento.	Requerido
2.20	Esta solución deberá de desglosar el tiempo de respuesta de aplicaciones en Tiempo en el Servidor y Tiempo de Transferencia de Datos.	Requerido
2.21	Se necesita que las aplicaciones en este módulo se auto-descubran, y que también puedan ser dadas de alta vía rango de puertos TCP/UDP o sockets.	Requerido
2.22	Como datos requeridos a las estadísticas brindadas con este módulo de monitoreo LAN se necesita las siguientes estadísticas: consumo de ancho de banda por aplicación, por cliente, por servidor, por VLAN, por QoS y por tiempo de intervalo.	Requerido
2.23	Se necesita que el módulo solicitado pueda entregar estadísticas presentadas en forma tabular y además en forma gráfica.	Requerido

Preparado por:	**Aprobado Jefe de Sección:**	**Vo. Bo. Jefe de Dpto.:**
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000056 Nº: 070812-4. ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 7/17**
Referencia:	**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA MONITOREO DE LA RED DE DATOS.**	

2.24	La solución de monitoreo de aplicaciones debe permitir segmentar la vista por VLAN, Tiempo, Clientes, Servidores y Aplicación, QOS, tráfico de VOIP. Las vistas deben estar relacionadas de tal forma que un cambio en una de las vistas afecte a todas las demás.	Requerido
2.25	Los análisis deberán estar soportados al menos para: • Cc:mail • Lotus Notes • HTTP/Web • Oracle • NFS • Internet Mail • MeetingMaker • Entrypoint • DB2 • FTP • MS Mail • MS Exchange • Backweb • MS-SQL • TFTP • VINES • MS ODBC • Telnet • QuickMail • Java Scripts • Sybase • X-Win • Audio Ingres • SoftPC • Real Audio • Gupta Gopher • AOL UUCP • MS-RPC H.323 Peoplesoft Citrix	Requerido

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saffidin Sección Investigación & Desarrollo Jefe Fecha: / /	Alejandro Saffidin Sección Investigación & Desarrollo Jefe Fecha: / /	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000055 Nº: 070812-4 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 8/17**
Referencia:	**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA MONITOREO DE LA RED DE DATOS.**	

	• MS-Media RTP/RTCP SAP R3 Timbuktu • MS-SNA Server T.120 PCAnywhere • MS-SMS CU-Seeme • MS-MQS • MS-Terminal Svr • talk MATIP • Filenet • Quicktime • HTTP • ntalk • VivoActive • SMTP • IRC • Shockwave • NNTP • iChat • VDOLive • FTP • IVisit StreamWorks • Telnet • IMAP • Y protocolos a definir por el usuario.	
	Monitoreo de Voz	Requerido
2.26	Además la solución deberá ser capaz de analizar el tráfico de sobre VoIP, y que permita decodificar y hacer troubleshooting de protocolos de VoIP como: • H.323 (v4) incluyendo: • H.225 (v4) Call Signaling • H.245 (v8) Media Control • RAS (v4)—Registration, Admission, and Status • H235 (v3)—Security • Faststart • SIP—Session Initialization • SDP—Session Description	Requerido

Preparado por:	**Aprobado Jefe de Sección:**	**Vo. Bo. Jefe de Dpto.:**
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ASESORIA LEGAL 000054 Nº 070812-4 ANDE

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 9/17**
Referencia:	**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA MONITOREO DE LA RED DE DATOS.**	

	• SAP—Session Announcement • MGCP—Media Gateway Control • MEGACO / H.248—Media Gateway Control • RTP—Realtime Transport • RTCP—RTP Control • RTSP—Realtime Streaming Protocol • H.261—Video Encoding • H.263—Video Encoding	
2.27	La solución de monitoreo de tráfico de voz deberá de dar alarmas de pérdida de paquetes, "jitter" o retardo de las conversaciones.	Requerido
	Características del servidor de monitoreo centralizado de performance	Requerido
2.28	La solución ofertada será tal que pueda ser accedida con la totalidad de las funcionalidades con un browser o por medio de un cliente liviano que se pueda instalar en cualquier computadora personal.	Requerido
2.29	La solución al recuperar trafico deberá permitir utilizar filtros de tipo Dirección IP, direcciones MAC y patrones de trama para el periodo de análisis seleccionable por el usuario.	Requerido
2.30	La solución ofertada podrá brindar estadísticas en tiempo real y almacenara información histórica como reportes hasta por un año.	Requerido
2.31	El despliegue de la información para su monitoreo ya sea en tiempo real como para el último mes deberá estar basado en tableros configurables que podrán contener diferentes paneles o gráficos de información. Estos tableros deberán ser por usuario. Un usuario podrá compartir estos tableros de forma que puedan ser visualizados por otros usuarios.	Requerido
2.32	Estos tableros al menos podrán contener información de la siguiente clases:	Requerido

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000053 Nº: 070812-4 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 16/17
Referencia:	**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA MONITOREO DE LA RED DE DATOS.**	

	a. Uso de los enlaces monitoreados en total y desglosados por • Aplicación • Hosts • Grupos de Aplicaciones • Grupos de Hosts • Conversaciones entre Hosts b. Uso de una aplicación en total y desglosado por • Aplicación • Hosts • Grupos de Aplicaciones • Grupos de Hosts • Conversaciones entre Hosts	
2.33	Los tableros deberán permitir visualizar para un Host a. Sus top aplicaciones b. Sus top conversaciones hacia y desde el Host	Requerido
2.34	Los tableros deben permitir ver las aplicaciones para un host.	Requerido
2.35	Las capturas de paquetes que sean recuperables, deberán poder ser exportadas en formatos ya sea .cap o como pcap para su análisis posterior o almacenamiento.	Requerido
2.36	La solución ofertada deberá permitir que se generen diagramas de las conexiones TCP y como los paquetes se intercambian entre el server y el cliente, basado en capturas de tráfico.	Requerido
2.37	Tendrá capacidad para realizar el inventario de sub-redes, VLAN y QOS de modo que cada una de ellas sea vista como un enlace separado para permitir el monitoreo del tráfico de cada objeto en forma individual por cada segmento IP.	Requerido
2.38	La solución podrá calcular y graficar el tiempo de respuesta de aplicaciones mostrándolo como tiempo de red y tiempo de servidor por separado.	Requerido

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000052 Nº: 070812-4 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 11/17
Referencia:	**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA MONITOREO DE LA RED DE DATOS.**	

2.39	Para VoIP se contará con las siguientes capacidades a. Registro de las llamadas en proceso b. MOS de las llamadas c. Origen y destino de las llamadas	Requerido
2.40	La solución será compatible al menos con los protocolos de voz paquetizada. a. SIP b. H323	Requerido
2.41	En los gráficos existirán capacidades de acercamiento por despliegue (drill-down), donde basado en una vista se puede ir a otra con más detalle acerca de las estadísticas presentadas en la vista original.	Requerido
2.42	La solución brindará la capacidad de enviar alertas en casos configurables por las siguientes vías a. EMAIL b. Ejecutando un script c. Trap SNMP	Requerido
2.43	Las estadísticas relativas al tráfico comprenderán al menos a. Throughput b. Volumen de tráfico c. Paquetes	Requerido
2.44	Respecto al tráfico WEB podrán inventariarse y darse de alta aplicaciones por su URL.	Requerido
2.45	La resolución con que son visualizados los datos más recientes podrá seleccionarse hasta una escala tan granular como milisegundos.	Requerido
2.46	Los ejes de los gráficos más importantes podrán ser lineales o logarítmicos a elección del usuario para mejor lectura de los datos.	Requerido
2.47	Existirá la posibilidad de crear tanto grupos de elementos como grupos de usuarios para el monitoreo de las estadísticas de modo que si un grupo de interfaces	Requerido

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000051 Nº: 070812-4 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 12/17
Referencia:	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA MONITOREO DE LA RED DE DATOS.	

	tienen relación, puedan agruparse para un análisis más rápido y seguro.	
2.48	Cuando los umbrales de las variables a las cuales se configuren alertas sean sobrepasadas, además de generar la alerta correspondiente por los medios mencionados antes, se deberá contar con un visor de alarmas que de vista retrospectiva de estas alarmas.	Requerido
2.49	Los reportes deberán estar disponibles en diferentes formatos que al menos comprenderán: a. Reportes inmediatos que se generen a partir de una vista en tiempo real o histórica b. Reportes calendarizados que puedan ser generados cada cierto periodo de tiempo y que al menos puedan ser: • Enviados por Email en formato .pdf •Publicados en el servidor central de la solución ofertada para ser accedidos vía Web.	Requerido
2.50	La solución podrá graficar tráfico en forma cuantitativa (volumetría) así como también gráficos de tiempo de respuesta para las aplicaciones en las cuales se solicite esa información.	
2.51	No solo podrá graficar el tiempo de respuesta de una aplicación sino entregar graficas entregando rankings de a. Peores aplicaciones b. Peores Servers c. Peores Clientes d. Para cada una de estas instancias se podrá ver el tiempo de respuesta de la aplicación en cuestión.	Requerido
2.52	La solución permitirá analizar la cantidad de respuestas que las aplicaciones haya servido y decir cuántas han sido exitosas y cuantas han sido fallidas.	Requerido
2.53	La solución podrá entregar un reporte diciendo qué cantidad de respuestas han entrado en cada uno de los rangos de tiempos de respuesta que serán configurables	Requerido

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe Fecha: / /	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe Fecha: / /	Gianearlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe Fecha: / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000050 Nº 070812-4 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 13/17**
Referencia:	**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA MONITOREO DE LA RED DE DATOS.**	

	por el cliente.	
2.54	Se podrán personalizar aplicaciones por a. Puertos b. Direcciones de los servidores combinadas con los puertos c. URL	Requerido
2.55	La solución podrá crear roles de usuarios, usuarios y grupos de elementos monitoreados a. Se podrá atribuir un grupo de elementos a un usuario para que solo tenga acceso a los elementos monitoreados permitidos. b. Cada usuario podrá tener un tamaño de paquete que puede recuperar para observación. El administrador podrá dar visibilidad de paquetes completos a unos usuarios y de paquetes cortados o parciales para otros usuarios.	Requerido
2.56	Se podrá hacer "drill-down" desde esta interface Web hasta una consola de análisis avanzado de aplicaciones que podrá estar como un cliente en el computador de los usuarios.	Requerido
2.57	En términos de VOIP, la consola WEB podrá entregar reportes de a. Volumen de llamadas b. Jitter c. Packet Loss d.MOS Score	Requerido
2.58	Permitirá usar los paquetes guardados en el almacenamiento de los discos de las sondas para crear "bounce charts" que muestren lo paquetes de una conexión y las latencias de los mismos. Permitirá de una forma liviana observar los paquetes almacenados sin traerlos a la consola.	Requerido
2.59	Permitirá que el usuario pida salvar la captura en el	Requerido

Preparado por:	**Aprobado Jefe de Sección:**	**Vo. Bo. Jefe de Dpto.:**
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000049 ANDE Nº 070812-4
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 14/17**
Referencia:	**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA MONITOREO DE LA RED DE DATOS.**	

	disco local de su maquina.	
2.60	Permitirá graficar KPIs para estadísticas selectas donde se puedan ver errores en esas aplicaciones.	Requerido
2.61	Permitirá crear reportes comparativos entre las interfaces físicas y las interfaces virtuales (subnets, VLAN, QOS) contenidas en las interfaces físicas.	Requerido
2.62	Permitirá que los usuarios puedan crear grupos de gráficos que una vez aplicadas a una interface, puedan ser recreadas fácilmente en otra interface como vistas rápidas.	Requerido
	Módulo de Análisis de Sesiones Aplicativas	Requerido
2.63	Además de almacenar paquetes, el módulo de captura de trafico debe generar registros de sesiones aplicativas de al menos: • Citrix • DNS • SMTP • POP3 • FTP • http • LDAP • RADIUS • RTP • SIP • H323 • Aplicaciones Web personalizadas por el usuario.	Requerido
2.64	Estos registros deberán contener la información relevante de las sesiones de dichos aplicativos y una vez que dicho análisis en lazado sobre un espacio de tiempo, los resultados deberán incluir: 1. Un selector de tiempo para refinar la búsqueda de sesiones y su análisis	Requerido

Preparado por:	**Aprobado Jefe de Sección:**	**Vo. Bo. Jefe de Dpto.:**
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORÍA LEGAL 000043 Nº: 070812-4 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 13/17
Referencia:	**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA MONITOREO DE LA RED DE DATOS.**	

	2. Un resumen de Clientes del aplicativo 3. Un resumen de usuarios del aplicativo 4. Un resumen de errores descubiertos 5. En el caso de aplicaciones basadas en http, un resumen de URLS 6. En el caso de aplicaciones basadas en http, un resumen de tipo de browsers usados. 7. En el caso de DNS el tipo repetición y el nombre implicado así como la IP resuelta en el caso de transacciones de tipo exitosas.	
2.65	Los detalles mencionados anteriormente podrán ser usados para filtrar las sesiones.	Requerido
2.66	Una vez encontrado el foco del análisis se podrá solicitar un listado de las sesiones de interés de forma rápida e integrada en la pantalla del usuario, que deberá ser accedida vía WEB.	Requerido
2.67	La presentación de las sesiones de los aplicativos deberá ser tal que muestre una "escalera" que muestre los comandos y respuestas de la sesión en cuestión y que entregue una precisión de milisegundos al colocar los elementos de la escalera.	Requerido
2.68	Para una sesión específica, será posible ya sea salvar los paquetes en caso de que aun estén almacenados en el buffer del módulo de captura o decodificarlos en el mismo caso, directamente en la pantalla del usuario para permitir un análisis inmediato de la información.	Requerido
2.69	Deberá permitir mostrar el tiempo de respuesta cuando sea posible por medio de columnas que podrán ser adicionadas a los sumarios como cliente o servidor que se han mencionado.	Requerido
2.70	Varios análisis de este tipo podrán estar presentes en la pantalla del operador del módulo.	Requerido
3	Se deberá incluir el hardware necesario para el sistema de gestión del módulo de monitoreo	Requerido

Preparado por:	**Aprobado Jefe de Sección:**	**Vo. Bo. Jefe de Dpto.:**
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000047 Nº: 070812-4 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 16/17**
Referencia:	**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA MONITOREO DE LA RED DE DATOS.**	

4	Certificaciones	
4.1	ISO 9001:2000 o posterior	Requerido
4.2	FC15 Class A	Requerido
4.3	CE	Requerido
4.4	UL	Requerido
5	Garantías	
5.1	Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa como representante para el Paraguay.	Requerido
5.2	La oferta deberá incluir soporte onsite 24x7x365 del proveedor, por todo el periodo de garantía del equipo.	Requerido
5.3	Presentar respaldo por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía 24x7xNBD desde de la remisión oficial del equipo, el cual deberá contar con stock de repuestos.	Requerido
5.4	Los técnicos de la empresa oferente deberán estar certificados por el fabricante. Se exigirá la presentación de los certificados de los técnicos pertenecientes a la empresa autorizada por el fabricante.	Requerido
5.5	Las garantías, mantenimientos, entre otros, deben ser presentados por escrito por el contratante y al momento de la entrega definitiva de los equipos.	Requerido
5.6	Todos estos puntos son requerimientos mínimos y no sé aceptarán ofertas que no cumplan con las mismas. Esto a los efectos de garantizar la calidad y compatibilidad de los dispositivos solicitados, asi como los servicios de post-venta (servicio técnico con mano de obra certificada por el fabricante, piezas originales, laboratorios autorizados por el fabricante).	Requerido
5.7	Garantía escrita de dos (2) años como mínimo.	Requerido
6	Servicios Profesionales Avanzados	Por cuenta del oferente, en el esquema 24x7x365, con por lo menos 200 horas de servicios, para realizar trabajos de

Preparado por:	**Aprobado Jefe de Sección:**	**Vo. Bo. Jefe de Dpto.:**
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000046 Nº: 070812-4 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 17/17**
Referencia:	**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA MONITOREO DE LA RED DE DATOS.**	

		reingeniería de la solución, y configuración de funciones nuevas.
7	Entrenamiento	Se deberá proveer curso de entrenamiento para 5 personas, por una cantidad mínima de 40 horas, incluyendo todos los libros, manuales, necesarios, para dicho entrenamiento.

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo. Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2028 y Brasilia,
Piso 2, Bloque B,
Asunción, Paraguay
CP: 1435

t/f +(595) (21) 230 041
www.la.logicalis.com

Planilla de Datos Garantizados

Item	Descripción Equipo de Comunicación para Monitoreo de la Red de Datos	Cumple SI/NO
	Características de Hardware	
1	**El equipo debe estar compuesto por:**	
1.1	Un módulo de análisis y monitoreo de tráfico en tiempo real, en forma retrospectiva y almacenamiento masivo para estudio histórico.	Cumple
1.2	Las herramientas de análisis de los datos recolectados con el módulo anterior, con un servidor centralizado que permita la recolección de hasta varios módulos distribuídos en la red lógica o geográficamente. Dicha herramienta realizará el análisis de performance de los parámetros medidos.	Cumple
1.3	La herramienta que permita el análisis de las secciones de las aplicaciones que atraviesan los puntos de medición del módulo de análisis indicado en el punto inicial.	Cumple
2	**Características técnicas**	
2.1	Ocho conectores SFP Gigabit Ethernet para análisis, además de una conexión 10/100/1000 separada para la interconexión con su consola y para tareas administrativas, como mínimo.	Cumple
2.2	Los 8 puertos SFP Gigabit deberán contar con transceivers en cobre (UTP).	Cumple
2.3	Deberá poseer al menos una unidad DVD-ROM para carga del sistema operativo.	Cumple
2.4	Debe tener un medio de almacenamiento interno para tráfico y metadata con al menos 0.8 Terabytes de capacidad.	Cumple
2.5	Este módulo tendrá una consola para que a nivel operativo y de análisis de fallas se pueda analizar los datos obtenidos.	Cumple
2.6	Cada uno de los puertos de análisis será tomado como una fuente de datos separada pero a voluntad, el operador podrá analizar ambas de forma agregada. Los puertos se podrán usar en conjunto con TAPS (interceptores pasivos de enlaces) para analizar fuentes de datos full duplex, tales como enlaces físicos.	Cumple
2.7	Se requerirán como mínimo 4 TAPS para los enlaces a monitorear, como mínimo.	Cumple
2.8	Esta consola también podrá procesar archivos capturados previamente y guardados en formato reconocido.	Cumple

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

080027

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2028 y Brasilia,
Piso 2, Bloque B,
Asunción, Paraguay
CP: 1435

t/f +(595) (21) 230 041
www.la.logicalis.com

2.9	La consola proveerá para el análisis un selector de tiempo donde visualmente o por medio de un formulario se pueda seleccionar un lapso de tiempo sobre el cual se desea realizar el análisis.	Cumple
2.10	Se podrá representar en un gráfico para visualizar el tráfico del lapso seleccionado y en la cual los ejes "X" e "Y" sean modificables en su escala con el fin de obtener mayor detalle en esta visualización y así facilitar el análisis.	Cumple
2.11	El gráfico podrá ser modificado en sus métricas para que reflejen bits/seg, bytes/seg, paquetes/seg; y podrá ser desplegada en forma lineal o logarítmica.	Cumple
2.12	Existirán en la consola tablas con diversas características de tráfico tales como VLAN ID, subredm IP origen, IP destino, puertos, protocolos, entre otros.	Cumple
2.13	Se dispondrá de un gráfico de torta circular donde, según el ordenamiento de las tablas, se dibuje el gráfico para representar las entradas más importantes de acuerdo a dicho ordenamiento.	Cumple
2.14	El gráfico del punto anterior también estará disponible como gráfico de barras	Cumple
2.15	La tabla de datos disponibles para cada intervalo seleccionado será tal que tenga diversas vistas tales como: . Un resumen de los paquetes recibidos . Errores de los paquetes recibidos . Tráfico por dirección IP asociado con puerto, red, dirección MAC, IP destino, VLAN ID, etc. . Tráfico por puerto asociado con el protocol IP, la dirección MAC, y la tasa de transmisión en paquetes/seg y Bytes/seg, etc. . Subredes y su tráfico asociado a las direcciones IP, con datos de bytes y tasas de transmisión . Direcciones MAC . Conversaciones entre estaciones con direcciones IP . Sockets relacionando direcciones IP con puertos lógicos y las tasas de transmisión . VLAN, mostrando estadísticas por VLAN	Cumple
2.16	Las estadísticas en las tablas deben ser seleccionables de modo que el gráfico desplegado se refiera solamente a las instancias de las tablas que se han seleccionado.	Cumple
2.17	Los datos en las tablas podrán ser ordenados de acuerdo a las columnas que las componen.	Cumple

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2028 y Brasilia,
Piso 2, Bloque B,
Asunción, Paraguay
CP: 1435

t/f +(595) (21) 230 041
www.la.logicalis.com

2.18	La consola de este módulo, además, permitirá que se seleccionen datos dentro del intervalo de tiempo para ser recuperados y analizados en un sistema experto que permita ver entidades existentes en las diferentes capas o encabezados del tráfico así como ver los paquetes mismo y sus encapsulamientos. Este sistema experto será de una naturaleza tal que: a. debe permitir la creación de perfiles de filtros donde puedan crearse diversos filtros con nombres específicos facilitando el trabajo del usuario. b. Deberá soportar DIAGNOSTICOS de diferentes niveles del modelo OSI. Estas deben incluir: - red - direcciones IP duplicadas - Misdirected frame - Time-to-live expiring - Transporte - Slow server, Windows Size exceeded, Slow file server c. deberá permitir la captura parcial de paquetes, limitándose a capturar 32, 64, 128, 256, 512 o 1024 bytes iniciales, evitando que se capture el resto de las tramas. d. Deberá permitir la interpretación del tráfico clara e inteligible dividida por color conforme a la capa correspondiente. e. deberá desplegar los datos en formato hexadecimal, e interpretando los carácteres en ASCII o EBCDIC f. deberá contar con métodos rápidos que permiten ir a una trama digitando el número de la misma g. deberá desplegar el tiempo relativo entre tramas subsecuentes h. deberá desplegar el tiempo relativo a una trama específica marcada por el operador i. deberá desplegar la hora y fecha absolutas en los que una trama fue capturada j. deberá permitir la búsqueda por texto a secuencia de caracteres en una captura k. deberá contar con un filtro rápido que con un solo "clic" se filtren los paquetes que estén relacionados a un diagnóstico encontrado l. deberá contar con filtros pos-captura por: - por dirección IP o MAC - filtros por conversación entre dos estaciones a través de la selección del nombre o la dirección IP - filtro por protocolos - filtro de patrones de datos (bytes y bits) permitiendo la configuración de patrones dentro de la trama - tamaño de trama - deberá permitir crear combinaciones de criterios m. deberá poseer los siguientes gráficos estadísticos: - hosts que más utilizan la red (top 10 hosts)	Cumple

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

000029

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2028 y Brasilia,
Piso 2, Bloque B,
Asunción, Paraguay
CP: 1435

t/f +(595) (21) 230 041
www.la.logicalis.com

	- conexiones que más utilizan la red - distribución de la utilización de la red - utilización, errores, broadcasts vs. tiempo - distribución de protocolos en formato de barras, pie, o tabla n. deberá despegar tablas que listan las conexiones entre dispositivos con direcciones IP que muestran las cantidades de bytes y tramas enviados o recibidos por cada máquina , entre otras informaciones (indicar) o. los siguientes que estarán disponibles: - paquetes y bytes - errores por segundo - tamaño de paquetes - top hosts - top conversations - top protocols - tiempo de respuesta de aplicaciones p. este sistema experto poseerá vistas en las cuales se podrá ver la descodificación del tráfico analizado, un mapa del tráfico que muestre las relaciones entre estaciones y la distribución de los protocolos en el intervalo. q. además este experto deberá contar con una tabla que por capas muestre las entidades contenidas en el tráfico y permita seguir filtrando datos hasta llegar al análisis de una sola entidad ya sea esta una IP, red, conexión TCP, flujo de datos UDP o una sola alerta de anomalía	
	Monitoreo de aplicaciones	
2.19	La solución ofertada deberá contar con la capacidad por medio de una consola adicional de análisis de aplicaciones que sea capaz de auto-descubrir aplicaciones corriendo en la red y analizar su tiempo de respuesta y comportamiento	SI
2.20	Esta solución deberá desglosar el tiempo de respuesta de aplicaciones en Tiempo en el servidor y Tiempo de Transferencia de Datos	Cumple
2.21	Se necesita que las aplicaciones en este módulo se auto-descubran, y que también puedan ser dadas de alta vía rango de puertos TCP/UDP o sockets	Cumple
2.22	Como datos requeridos a las estadíticas brindadas con este módulo de monitoreo LAN se necesita las siguientes estadísticas: consumo de ancho de banda por aplicación, por cliente, por servidor, por VLAN, por QoS y por tiempo de intervalo	Cumple

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

000030

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2028 y Brasilia,
Piso 2, Bloque B,
Asunción, Paraguay
CP: 1435

t/f +(595) (21) 230 041
www.la.logicalis.com

2.23	Se necesita que el módulo solicitado pueda entregar estadísticas presentadas en forma tubular y además en forma gráfica	Cumple
2.24	La solución de monitoreo de aplicaciones debe permitir segmentar la vista por VLAN, tiempo, clientes, servidores y aplicación, QoS, tráfico de VoIP. Las vistas deben estar relacionadas de tal forma que un cambio en una de las vistas afecte a todas las demás.	Cumple
2.25	Los análisis deberán estar soportados al menos para: . CC:mail . Lotus Notes . HTTP/Web . Oracle . NFS . Internet Mail . MeetingMaker . Entrypoint . DB2 . FTP . MS Mail . MS Exchange . Backweb . MS-SQL . TFTP . VINES . MS ODBC . Telnet . Quickmail . Java scripts . Sybase . X-Win . Audio Ingres . SoftPC . Real Audio . Gupta Gopher . AOL UUCP . MS-RPC H.323 Peoplesoft Citrix . MS-Media RTP/RTCP SAP/R3 Timbuktu . MS-SNA Server T.120 PCAnywhere . MS-SMS CU-seeme . MS-MQS . MS-Terminal Svr . talk MATIP . Filenet . Quicktime . HTTP . ntalk	Cumple

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

España 2028 y Brasilia,
Piso 2, Bloque B,
Asunción, Paraguay
CP: 1435

t/f +(595) (21) 230 041
www.la.logicalis.com

	. VivoArchive . SMTP . IRC . Shockwave . NNTP . iChat . VDOLive . FTP . iVisit Stream Works . Telnet . IMAP . y protocolos a definir por el usuario	
	Monitoreo de voz	

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnologia y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

000932

España 2028 y Brasilia,
Piso 2, Bloque B,
Asunción, Paraguay
CP: 1435

t/f +(595) (21) 230 041
www.la.logicalis.com

2.26	Además la solución deberá ser capaz de analizar el tráfico de sobre VoIP, y que permita decodificar y hacer troubleshooting de protocolos de VoIP como: . H.323 (v4) incluyendo: . H.225 (v4) media control . H.245 (v8) media control . RAS (v4) - Registration, admissión, and status . H.235 (v3) - security . Faststart . SIP - Session initialization . SDP - Session description . SAP - Session announcement . MGCP - Media gateway control . MEGACO / H.248 Media gateway control . RTP - Realtime transport . RTCP - Realtime streaming protocol . H.261 Video encoding . H.263 Video encoding	Cumple
2.27	La solución de monitoreo de tráfico de voz deberá de dar alarmas de pérdida de paquetes, jitter o retardo de las conversaciones.	Cumple
	Características del servidor de monitoreo centralizado de performance	
2.28	La solución ofertada será tal que pueda ser accedida con la totalidad de las funciones con un browser o por medio de un cliente liviano que se pueda instalar en cualquier computadora personal	Cumple
2.29	La solución al recuperar tráfico deberá permitir utilizar filtros de tipo dirección IP, dirección MAC y patrones de trama para el período de análisis seleccionable por el usuario.	Cumple
2.30	La solución ofertado podrá brindar estadísticas en tiempo real y almacenará información histórica como reportes hasta por un año	Cumple
2.31	El despliegue de la información para su monitoreo ya sea en tiempo real como para el último mes deberá estar basado en tableros configurables que podrán contener diferentes paneles o gráficos de información. Estos tableros deberán ser por usuario. Un usuario podrá compartir estos tableros de forma que puedan ser visualizados por otros usuarios.	Cumple

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

España 2028 y Brasilia,
Piso 2, Bloque B,
Asunción, Paraguay
CP: 1435

t/f +(595) (21) 230 041
www.la.logicalis.com

2.32	Estos tableros al menos podrán contener información de las siguientes clases: a. Uso de los enlaces monitoreados en total y desglosados por - aplicación - hosts - grupos de aplicaciones - grupos de hosts - conversaciones entre hosts b. Uso de una aplicación en total y desglosado por - aplicación - hosts - grupos de aplicaciones - grupos de hosts - conversaciones entre hosts	Cumple
2.33	Los tableros deberán permitir visualizar para un host a. sus top aplicaciones b. sus top conversaciones hacia y desde el host	Cumple
2.34	Los tableros deben permitir ver las aplicaciones para un host	Cumple
2.35	Las capturas de paquetes que sean recuperables, deberán poder ser exportadas en formatos ya sea .cap o como pcap para su análisis posterior o almacenamiento	Cumple
2.36	La solución ofertada deberá permitir que se generen diagramas de las conexiones TCP y como los paquetes se intercambian entre el servidor y el cliente, basado en capturas de tráfico	Cumple
2.37	Tendrá capacidad para realizar el inventario de sub-redes, VLAN y QoS de modo que cada una de ellas sea vista como un enlace separado para permitir el monitoreo del tráfico de cada objeto en forma individual por cada segmente IP	Cumple
2.38	La solución podrá calcular y graficar el tiempo de respuesta de aplicaciones mostrándolo como tiempo de red y tiempo de servidor por separado	Cumple
2.39	Para VoIP se contará con las siquientes capacidades a. registro de las llamadas en progreso b. MOS de las llamadas c. Origen y destino de las llamadas	Cumple
2.40	La solución será compatible al menos con los protocolos de voz paquetizada a. SIP b. H.323	Cumple

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

000034

España 2028 y Brasilia,
Piso 2, Bloque B,
Asunción, Paraguay
CP: 1435

t/f +(595) (21) 230 041
www.la.logicalis.com

2.41	En los gráficos existirán capacidades de acercamiento por despliegue (drill-down), donde basado en una vista se puede ir a otra con más detalle acerca de las estadísticas presentadas en la vista original	Cumple
2.42	La solución brindará la capacidad de enviar alertas en casos configurables por las siguientes vias a. EMAIL b. Ejecutando un script c. trap SNMP	Cumple
2.43	Las estadísticas relativas al tráfico comprenderán al menos a. throughput b. volumen de tráfico c. paquetes	Cumple
2.44	Respecto al tráfico WEB podrán inventariarse y darse de alta aplicaciones por su URL	Cumple
2.45	La resolución con que son visualizados los datos más recientes podrá seleccionarse hasta una escala tan granular como milisegundos	Cumple
2.46	Los ejes de los gráficos más importantes podrán ser lineales o logarítmicos a elección del usuario para mejor lectura de los datos	Cumple
2.47	Existirá la posibilidad de crear tanto grupos de elementos como grupos de usuarios para el monitoreo de las estadísticas de modo que si un grupo de interfaces tienen relación, puedan agruparse para un análisis más rápido y seguro	Cumple
2.48	Cuando los umbrales de las variables a las cuales se configuren alertas sean sobrepasadas, además de generar la alerta correspondiente por los medios mencionados antes, se deberá contar con un visor de alarmas que de vista retrospectiva de estas alarmas	Cumple
2.49	Los reportes deberán estar disponibles en diferentes formatos que al menos comprenderán: a. reportes inmediatos que se generen a partir de una vista en tiempo real o histórica b. reportes calendarizados que puedan ser generados cada cierto período de tiempo y que al menos puedan ser: - enviados por email en formato .pdf - publicados en el servidor central de la solución ofertada para poder ser accedidos via web	Cumple

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

España 2028 y Brasilia,
Piso 2, Bloque B,
Asunción, Paraguay
CP: 1435

t/f +(595) (21) 230 041
www.la.logicalis.com

2.50	La solución podrá graficar tráfico en forma cuantitativa (volumetría) así como también gráficos de tiempo de respuesta para las aplicaciones en las cuales se solicite esa información	Cumple
2.51	No solo podrá graficar el tiempo de respuesta de una aplicación sino entregar gráficas entregando rankings de a. peores aplicaciones b. peores servers c. peores clientes d. para cada una de estas instancias se podrá ver el tiempo de respuesta de la aplicación en cuestión.	Cumple
2.52	La solución permitirá analizar la cantidad de respuestas que las aplicaciones hayan servido y decir cuantas han sido exitosas y cuantas han sido fallidas	Cumple
2.53	La solución podrá entregar un reporte diciendo que cantidad de respuestas han entrado en cada uno de los rangos de respuesta que serán configurables por el cliente	Cumple
2.54	Se podrán personalizar aplicaciones por a. puertos b. direcciones de los servidores combinados con los puertos c. URL	Cumple
2.55	La solución podrá crear roles de usuarios, usuarios y grupos de elementos monitorieados a. se podrá atribuir un grupo de elementos a un usuario para que solo tenga acceso a los elementos monitoreados permitidos b. cada usuario podrá tener un tamaño de paquete que puede recuperar para observación. El administrador podrá dar visibilidad de paquetes completos a unos usuarios y de paquetes cortados o parciales para otros usuarios	Cumple
2.56	Se podrá hacer "drill-down" desde esta interface web hasta una consola de análisis avanzado de aplicaciones que podrá estar como un cliente en el computador de los usuarios	Cumple
2.57	En terminos de VoIP, la consola Web podrá entregar reportes de: a. volúmen de llamadas b. jitter c. packet loss d. MOS score	Cumple

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

España 2028 y Brasilia,
Piso 2, Bloque B,
Asunción, Paraguay
CP: 1435

t/f +(595) (21) 230 041
www.la.logicalis.com

2.58	Permitirá usar los paquetes guardados en el almacenamiento de los discos de las sondas para crear "bounce charts" que muestren los paquetes de una conexión y las latencias de los mismos. Permitirá de una forma liviana observar los paquetes almacenados sin traerlos a la consola	Cumple
2.59	Permitirá que el usuario pida salvar la captura en el disco local de su máquina	Cumple
2.60	Permitirá graficar KPIs para estadísticas selectas donde se puedan ver errores en estas aplicaciones	Cumple
2.61	Permitirá crear reportes comparativos entre las interfaces físicas y las interfaces virtuales (subnet, VLAN, QoS) contenidas en las interfaces físicas	Cumple
2.62	Permitirá que los usuarios puedan crear grupos de gráficos que una vez aplicados a una interface, puedan ser recreados facilmente en otra interface como vistas rápidas	Cumple
	Monitoreo de Análisis de Sesiones Aplicativas	
2.63	Además de almacenar paquetes, el módulo de captura de tráfico de generar registros de sesiones aplicativas de al menos: . Citrix . DNS . SMTP . POP3 . FTP . Http . LDAP . RADIUS . RTP . SIP . H323 . Aplicaciones web personalizadas por el usuario	Cumple

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

España 2028 y Brasilia,
Piso 2, Bloque B,
Asunción, Paraguay
CP: 1435

t/f +(595) (21) 230 041
www.la.logicalis.com

2.64	Estos registros deberán contener la información relevante de las sesiones de dichos aplicativos y una vez que dicho análisis enlazado sobre un espacio de tiempo, los resultados deberán incluir: 1. Un selector de tiempo para refinar la búsqueda de sesiones y su análisis 2. Un resumen de clientes del aplicativo 3. Un resumen de usuarios del aplicativo 4. Un resumen de errores descubiertos 5. En el caso de las aplicaciones basadas en http, un resumen de URLs 6. En el caso de aplicaciones basadas en http, un resumen de tipo de browsers usados 7. En el caso de DNS el tipo de repetición y el nombre implicado así como la IP resuelta en el caso de transacciones de tipo exitosas	Cumple
2.65	Los detalles mencionados anteriormente podrán ser usados para filtrar las sesiones.	Cumple
2.66	Una vez encontrado el foco de análisis se podrá solicitar un listado de las sesiones de interés de forma rápida e integrada en la pantalla del usuario, que deberá ser accedida via WEB	Cumple
2.67	La presentación de las sesiones de los aplicativos deberá ser tal que muestre una "escalera" que muestre los comandos y respuestas de la sesión en cuestión y que entregue una precisión de milisegundos al colocar los elementos de la escalera	Cumple
2.68	Para una sesión específica, será posible ya sea salvar los paquetes en caso de que aún estén almacenados en el buffer del módulo de captura o decodificarlos en el mismo caso, directamente en la pantalla del usuario para permitir un análisis inmediato de la información.	Cumple
2.69	Deberá permitir mostrar el tiempo de respuesta cuando sea posible por medio de columnas que podrán ser adicionadas a los sumarios como cliente o servidor que se han mencionado	Cumple
2.70	Varios análisis de este tipo podrán estar presentes en la pantalla del operador del módulo	Cumple
3	Se deberá incluir el hardware necesario para el sistema de gestión del módulo de monitoreo	Cumple

Carmen Katiana López F.
AUDITORIA INTERNA

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21989/03
No implica análisis detallado de su contenido

Luis Duarte Grau
Div. de Tecnologia y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

000038

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2028 y Brasilia,
Piso 2, Bloque B,
Asunción, Paraguay
CP: 1435

t/f +(595) (21) 230 041
www.la.logicalis.com

CINTIA PAVON
APODERADA

Asunción, 23 de Julio de 2012

Firma y sello del Oferente

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

000039

ASESORIA LEGAL 000027 ANDE

2. PLAN DE ENTREGAS

3. PLAN DE ENTREGAS (SERVICIOS)

4. PLANOS O DISEÑOS

5. INSPECCIONES Y PRUEBAS

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ASESORIA LEGAL 00026 ANDE

2. Plan de Entregas

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Router de Acceso para Agencias Regionales.	39	Unidad	Depósito de ANDE (Boggiani)	60 días a partir de la firma del Contrato
2	Switch de Distribución L2.	105	Unidad	Depósito de ANDE (Boggiani)	
3	Equipo de Comunicación para Monitoreo de la Red de Datos.	1	Unidad	Depósito de ANDE (Boggiani)	
4	Equipo Proyector Multimedia.	20	Unidad	Depósito de ANDE (Boggiani)	

3. Plan de Entregas (Servicios)

No Aplica.

4. Planos o Diseños

No Aplica.

5. Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ASESORIA LEGAL 000025 ANDE

Sección IV.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)** complementarán y/o enmendarán las **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la Subasta. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: Administración Nacional de Electricidad – ANDE
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica.
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Calle y No.: Avda. España 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja – Mesa de Entradas – Sede Central de ANDE Horario: Lunes a Viernes, de 07:00 a 15:00 Hs. Ciudad/País: Asunción - Paraguay Casilla de Correo 604 Teléfono: 211 001/20 Facsímile: 212 371 – 200 541 Dirección de correo electrónico: ande@ande.gov.py
CGC 9.5	Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. No se recurrirá al procedimiento de Arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **No Aplica.**
CGC 13.1	**Reajuste de Precios** El Precio del Contrato estará sujeto a reajustes, en cuanto surjan las siguientes situaciones y de acuerdo a la siguiente fórmula: En caso de verificarse un aumento del diez por ciento (10 %) del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar americano. Emitido por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente a la fecha de inicio de recepción de propuestas, la Contratante reconocerá un reajuste de precios para los precios cotizados a partir de esa fecha. $P = Po \times \frac{D}{Do}$

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 14 000024 ANDE

	Donde: P = Precio Reajustado. Po = Precio del Contrato. D = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Do = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de inicio de recepción de propuestas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el Plan de Entregas, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones del dólar americano con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho Plan de Entregas. El Proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas especificas de los trabajos realizados. El reajuste será aplicado a aquella parte del suministro pendiente de ejecución luego de la variación de precios.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: a) El pago al Proveedor será en guaraníes, por medio de una Carta de Crédito Local, que será abierta a través de un banco local, previo descuento en concepto de retención de impuestos y del cero punto cuatro por ciento (0.4%) en concepto de contribución sobre contratos suscritos, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03. Los gastos bancarios de la apertura de Carta de Crédito Local, estarán a cargo de la Contratante. b) Posteriormente, los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de las respectivas facturas legales correspondientes a los suministros entregados y certificados de conformidad al Plan de Entregas, previa deducción de multas, si las hubiere. c) La Unidad que administra el Contrato, respetando el plazo indicado precedentemente en el numeral b), se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción. Si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Proveedor bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000023 ANDE

	El lugar de presentación de las facturas: Mesa de Entrada de la ANDE, sito en Planta Baja, Sede Central, Avda. España Nº 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es sesenta (60) días. La tasa de interés que se aplicará es del uno por ciento (1%) mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	Anticipo: **No Aplica.**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato (Art. 39 de la ley 2051/03).
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 22.2	**Identificación del Embalaje** El embalaje, identificación, documentos fuera y dentro de los bultos deberá indicar: ANDE – LPN SBE ANDE Nº 820/2012 - Asunción-Paraguay, además de otros datos indicados en las Especificaciones Técnicas. La Contratante será propietaria de todo el material utilizado para el embalaje de los bienes.
CGC 23.1	Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega en Depósitos de la Contratante, bajo responsabilidad del Proveedor.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega de los bienes establecido recaerá en el Proveedor.
CGC 25.1	**Inspecciones y Pruebas** El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes de resultados de pruebas, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

Ing. José Luis Guarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 16 000022

CGC 25.2	**Inspecciones en el Depósito de la Contratante** Una vez que el Proveedor haya realizado la entrega del suministro en los Depósitos de la Contratante de acuerdo al Plan de Entregas, se procederá a una inspección y verificación con los documentos pertinentes. **Documentos de Recepción Provisional y Definitiva** La Contratante verificará que el suministro se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales y emitirá un Certificado de Recepción Provisional dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del suministro. Completado el Suministro y después de haberse emitido el Certificado de Recepción Provisional correspondiente, se dará inicio al periodo de garantía indicado en la Cláusula CGC 27.3 de éstas CEC. Al término de dicho plazo, la Contratante efectuará las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del contrato y emitirá dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, el Acta de Recepción Definitiva del Suministro. Tanto para la Recepción Provisional como para la Recepción Definitiva, en caso de que los bienes entregados no se ajusten a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, el Proveedor deberá reparar o remplazar los bienes en el mismo plazo indicado en la cláusula 27.5 de estas CEC. La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
CGC 26.1	**Multas** Si el Proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del Suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso. Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El límite de las multas será equivalente al monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
CGC 27.3	**Garantía de los Bienes** La garantía por los bienes suministrados será conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, contado a partir de la emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente a dichos bienes conforme al Plan de Entrega. Una vez cumplido este plazo, la Contratante emitirá dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores el Acta de Recepción Definitiva.
CGC 27.5	El Proveedor deberá corregir o reparar cualquier defecto a su cargo, o sustituir el suministro no aceptado a completa satisfacción de la Contratante dentro del plazo de sesenta (60) días contado a partir del reclamo escrito efectuado por la Contratante al Proveedor

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 17 000021 ANDE

	En este caso, la Contratante podrá igualmente disponer si así lo decidiese de lo suministrado hasta la reposición por parte del Proveedor de la nueva partida que reemplace a la no aceptada.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en las CGC.

Ing. José Luis Guarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

p/ Secretaría General

Sección V

Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley Nº 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Carlos Dionisio Heisele Sosa, con Cédula de Identidad Civil Nº 440.488, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.168 de fecha 26 de junio de 2012, con domicilio legal y especial en la Avenida España Nº 1268 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominado "la Contratante", por una parte, y, por la otra, la firma Logicalis Paraguay S.A., domiciliada en la Avda. España 2028, casi Brasilia, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Antonio Alfonso Domínguez Notario, con Cédula de Identidad N° 885.593, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN INFORMÁTICA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **"Adquisición de Equipos de Comunicación"**, Ítems 1 y 3 detallados en la Sección III - Requisitos de Bienes y/o Servicios Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) La oferta del Proveedor;

La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(e) Adenda N° 1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 17302.534/536 – 00 – 30 – 001 – 2012/24488/24490 del Presupuesto de Programas de Operaciones y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, de presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 673/2012 de fecha 7 de setiembre de 2012.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 231131.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE-ANDE Nº 820/2012, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 1523/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 1733/2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Router de Acceso para Agencias Regionales	Unidad	39	16.328.205	636.799.995
3	Equipo de Comunicación para Monitorio de la Red de Datos	Unidad	1	2.748.000.000.	2.748.000.000
Total					**3.384.799.995**

Por un monto total de G 3.384.799.995 (tres mil trescientos ochenta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco guaraníes), IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. Para los ítems 1, 2 y 3 el plazo de vigencia de este Contrato será de ochocientos cincuenta (850) días calendario, y para el ítem 4, el plazo de vigencia será de cuatrocientos ochenta y cinco (485) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Este plazo será suspendido cuando por alguna circunstancia no se haya emitido el Certificado de Recepción Provisional y/o Acta de Recepción Definitiva de los bienes.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

9. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad que administra el Contrato es el: **Departamento de Tecnología Informática.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 10 DIC. 2012

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. CARLOS MARISELE SOSA
Presidente

Antonio Alfonso Domínguez Notario.
C.I.N° 885.593
Logicalis Paraguay S.A.
RUC N° 80022674-7

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. Jose Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Ing. Manuel Cárdenas G.
Director de Logística y Telemática

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

ASESORIA LEGAL 00017 ANDE

Sección VI

Formularios

Índice de Formularios

Información sobre el Oferente 22
Información sobre los Miembros del Consorcio 23
Formulario de Oferta 24
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. 26
Garantía de Mantenimiento de Oferta 28
Declaración Jurada 29
Declaración Jurada 29
Garantía de Anticipo 31
Garantía de Cumplimiento de Contrato 32

Antonio Domínguez
APODERADO
Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2028 c/Brasilia
1586CP – Asunción
t +(595) (21) 230041
t +(595) (21) 230042
www.la.logicalis.com

Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: Asunción, 20 de Octubre de 2011

LPN SBE No.: 690/2011

Página 1 de 1 Páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente: **Logicalis Paraguay S.A.**
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro : No aplica
3. País donde está constituido o incorporado el oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse : Paraguay
4. Año de Constitución o incorporación del Oferente: 08/05/2001
5. Dirección Jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: Avda. España 2028, casi Brasilia Asunción-Paraguay
6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: Cintia Pavon

Cedula de Identidad: 1.188.014

Dirección: Avda. España 2028, casi Brasilia

Números de teléfono y fax: (021) 230041/2

Dirección de correo electrónico: cintia.pavon@la.logicalis.com

7. Se adjuntan copias de los documentos originales: Se Adjunta Anexo 1

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Nombre: Cintia Pavon

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Logicalis Paraguay S.A.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

Ing. José Luis Duarte Granas
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2028 c/Brasilia
1586CP – Asunción
t +(595) (21) 230041
t +(595) (21) 230042
www.la.logicalis.com

Formulario Presentación de la Oferta

Fecha: 22 de Octubre de 2012

LPN SBE No.820/2012

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

España 1268 casi Padre Cardozo, Asunción - Paraguay

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de la Contrataciones, y las Adendas publicadas.

(b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

(c) Nos Abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa , el soborno y la colusión .

(d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

(e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros.

(f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes

(g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

(h) Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la clausula 17 de las CGC;

(i) Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la clausula 10.6 de la Sección I contados desde que el proveedor haya finalizado la carga de su propuesta base en el sistema de SBE, antes del inicio de la Etapa Competitiva. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

(j) Ofrecemos proveer los siguientes [Bienes] de conformidad de los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos [Bienes] cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas requerimientos del pliego de Bases y condiciones, **siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en el siguiente Lista de Precios:**

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Antonio Dominguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

000007

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2028 c/Brasilia
1586CP – Asunción
t +(595) (21) 230041
t +(595) (21) 230042
www.la.logicalis.com

Lista de Precios

								Fecha: 22 de Octubre de 2012 LPN SBE. ANDE Nº 780/2012	
1	2	3	4	5	6	7	8		10
Item	Codigo Catalogo	Descripcion del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario(IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	43222609-001	Router de Acceso para Agencias Regionales.	Cisco	USA	Unidad	Unidad	39	16.328.205	636.800.000
2-	26111501-008	Switch de Distribución L2.	Cisco	USA	Unidad	Unidad	105	8.571.428	900.000.000
3-	43221721-002	Equipo de Comunicación para Monitoreo de la Red de Datos.	Netscout	USA	Unidad	Unidad	1	2.748.000.000	2.748.000.000
4-	45111609-001	Equipo Proyector Multimedia	No cotiza	No cotiza	Unidad	Unidad	20	No cotiza	No cotiza
								Precio Total	4.284.800.000

Guaraníes: Cuatro mil Doscientos ochenta y cuatro millones ochocientos mil .

Firma:

Nombre: Cintia Pavon, En calidad de apoderado

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de Logicalis Paraguay S. A.

El día 22 del mes de Octubre del año 2012.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

000008

Cisco Systems Argentina
Ing. Enrique Butty 240 - Piso 17
C1001AFB Buenos Aires, Argentina
Tel: +54-11-4341-0100
Fax: +54-11-4341-0149

Buenos Aires, 15 de octubre de 2012

Señores
Logicalis Paraguay S.A.
Presente

Ref.: CONCURSO LIMITADO DE PRECIO AC 1630-12P - ITAIPU BINACIONAL

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, conforme a vuestra relación contractual con Cisco Systems, Inc. ("Cisco") y en el marco del proyecto de referencia, nos dirigimos a ustedes a los efectos de informar que, a la fecha, Cisco ha suscripto un acuerdo para la compra y reventa de Productos y/o Servicios Cisco con Logicalis Paraguay S.A ("el Partner"), quien desea participar en el Proyecto de referencia y se encuentra facultado para lo siguiente:

- Revender y/o distribuir los productos y/o servicios Cisco en la República Del Paraguay a los usuarios finales ubicados dentro de dicho territorio.

- Presentar ofertas, negociar y suscribir el correspondiente contrato con su empresa en relación con los productos/servicios anteriormente descriptos y fabricados o suministrados por Cisco. El Partner actúa como contratista independiente y no tiene ninguna facultad para adquirir compromisos y/o vincular a Cisco o sus afiliadas de ninguna forma.

Los servicios de soporte y de garantía sobre los productos Cisco adquiridos a través de sus canales autorizados serán prestados conforme a los términos de los acuerdos suscritos con dichos canales autorizados.

La presente carta permanecerá en vigor durante el plazo de seis (6) semanas a contar desde la fecha de su emisión.

Sin otro particular saludamos a Ustedes muy atentamente,

Ignacio Lopez Gay
Channel Account Manager
Cisco Systems Argentina S.A.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Marta Edelina A. Villalba de Anarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel: 441.594
Asunción - Paraguay

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/0
No implica análisis detallado de su contenido

000052

Cisco Systems Paraguay
Ing. Enrique Butty 240 - Piso 17
C1001AFB Buenos Aires, Paraguay
Tel: +54-11-4341-0100
Fax: +54-11-4341-0149

Buenos Aires, 18 de octubre de 2012

Señores
Logicalis Paraguay S.A.
Presente

Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE No 820/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN INFORMÁTICA"

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, conforme a vuestra relación contractual con Cisco Systems, Inc. ("Cisco") y en el marco del proyecto de referencia, nos dirigimos a ustedes a los efectos de informar que, a la fecha, Logicalis Paraguay S.A. es un canal Gold certificado y autorizado por Cisco, y que Cisco y Logicalis Paraguay S.A. han suscrito un acuerdo para la compra y reventa de Productos y/o Servicios Cisco ("el Acuerdo").

Como consecuencia de lo anterior, Logicalis Paraguay S.A. ha cumplido con el proceso de certificación de Cisco y se encuentra debidamente autorizado para comprar y revender los productos Cisco, así como para negociar los términos y condiciones aplicables a los servicios de soporte y mantenimiento de productos Cisco, incluyendo las correspondientes garantías, de acuerdo con los términos y condiciones de tal Acuerdo.

Asimismo, Logicalis Paraguay S.A. está especializado en las siguientes tecnologías Cisco:

- Advanced Borderless Network Architecture Specialization
- Advanced Collaboration Architecture Specialization
- Advanced Data Center Architecture Specialization
- Advanced Data Center Networking Infrastructure
- Advanced Routing & Switching
- Advanced Security
- Advanced Unified Communications
- Advanced Wireless LAN
- Cisco Authorized SP Video Partner
- Cisco Authorized Unified Meetingplace Partner
- Master UC Specialization
- ATP - Cisco TelePresence Video Master Satellite
- ATP - Customer Voice Portal
- ATP - Identity Services Engine
- ATP - Mobile Internet Technology Satellite
- ATP - Outdoor Wireless Mesh Satellite
- ATP - Physical Security
- ATP - Unified Contact Center Enterprise
- Managed Services Master

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Marta Edelina N. Villalba de Arauco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel: 441.594
Asunción - Paraguay

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

000053

Cisco Systems Paraguay
Ing. Enrique Butty 240 - Piso 17
C1001AFB Buenos Aires, Paraguay
Tel: +54-11-4341-0100
Fax: +54-11-4341-0149

- Authorized Managed Service White Label Producer
- IronPort Gold Certified
- TANDBERG Migration Master

Rogamos tengan en cuenta que el presente certificado no tiene carácter permanente y que el estatus del canal autorizado por Cisco se someterá a una revisión de forma regular.

La presente carta permanecerá en vigor durante el plazo de seis (6) semanas a contar desde la fecha de su emisión.

Sin otro particular saludamos a Ustedes muy atentamente,

Ignacio Lopez Gay
Channel Account Manager
Cisco Systems Argentina S.A.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Nora Teletina A. Villalba de Anazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
R.A. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

000054

Cisco Systems Argentina
Ing. Enrique Butty 240 - Piso 17
C1001AFB Buenos Aires, Argentina
Tel: +54-11-4341-0100
Fax: +54-11-4341-0149

Buenos Aires, 18 de octubre de 2012

Señores
Logicalis Paraguay S.A.
Presente

Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE No 820/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN INFORMÁTICA"

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, conforme a vuestra relación contractual con Cisco Systems, Inc. ("Cisco"), nos dirigimos a Ustedes a los efectos informarles que, tal como se desprende del certificado adjunto, Cisco ha pasado exitosamente la auditoria para la certificación de las normas ISO 9001.

Quedo a vuestra disposición para cualquier ampliación o aclaración adicional.

Saluda atentamente,

Ignacio Lopez Gay
Channel Account Manager
Cisco Systems Argentina S.A.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Mónica Edelina A. Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel: 441.594
Asunción - Paraguay

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
ANDE

000055

ZERTIFIKAT • CERTIFICATE • 認証証書 • СЕРТИФИКАТ • CERTIFICADO • CERTIFICAT

00 69

America

CERTIFICATE

The Certification Body of
TÜV SÜD AMERICA INC.

hereby certifies that

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Marta Edelina S. Villalba de Sánchez
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel: 441.594
Asunción - Paraguay

Cisco Systems, Inc.
170 West Tasman Drive
San Jose, CA 95134-1706
(All facilities listed on Appendix)

has implemented a Quality Management System in accordance with:

ISO 9001:2008

The scope of this Quality Management System includes:

Design, Development, Manufacturing Operations, Sales, Services and Support for Networking Solutions and Communications Products

Certificate Expiry Date: January 27, 2015

Certificate Registration No: 951 00 0875

Effective Date: January 28, 2012

Gary W. Minks
VP, Regulatory Affairs

Carmen Katiana López F.
AUDITORIA INTERNA

TÜV SÜD AMERICA INC • 10 Centennial Drive • Peabody, MA 01960 USA • www.TUVamerica.com

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

000056

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

ZERTIFIKAT • CERTIFICATE • 認証証書 • СЕРТИФИКАТ • CERTIFICADO • CERTIFICAT

70

TÜV SÜD America

CERTIFICATE

	North America
3	Canada: Calgary, Alberta
3	Canada: Edmonton, Alberta
3,4	Canada: Halifax, Nova Scotia
1,2,4	Canada: Kanata, Ontario
3,4	Canada: Montreal, Quebec
3	Canada: Ontario
3	Canada: Quebec, Quebec
3	Canada: Regina, Saskatchewan
1,3,4	Canada: Toronto, Ontario
1,3	Canada: Vancouver, British Columbia
3	Canada: Winnipeg, Manitoba
3	Costa Rica: San Jose
3	Dominican Republic: Santo Domingo
3	Mexico: Guadalajara
3,4	Mexico: Mexico City
3,4	Mexico: San Pedro Garza Garcia
3	Panama: Panama
3	Puerto Rico: San Juan
3	US: Albany, NY
3	US: Albuquerque, NM
3	US: Amherst, NY
3	US: Anchorage, AK
1,2,3,4	US: Atlanta, GA
1,2,3,4	US: Austin, TX
3	US: Baton Rouge, LA
3,4	US: Bellevue, WA
3,4	US: Bentonville: AR
3	US: Birmingham, AL
3	US: Bloomington, IL
3,4	US: Bloomington, MN
3	US: Boise, ID
3,4	US: Boston, MA
1,3,4	US: Boulder, CO
1,2,3,4	US: Boxborough, MA
3,4	US: Brentwood, TN
3	US: Camp Hill, PA
3	US: Carmel, IN
3	US: Cedar Rapids, IA
3,4	US: Charlotte, NC
3,4	US: Chesterfield, MO
1,3,4	US: Chicago, IL
3,4	US: Cincinnati, OH
3,4	US: Colorado Springs, CO
1,3,4	US: Columbia, MD
3	US: Cordova, TN
3	US: Destin, FL
3,4	US: Dublin, Ohio
3	US: Englewood, CO
3	US: Fargo, ND
3	US: Farmington, CT
3	US: Fresno, CA
3,4	US: Gold River, CA
1,3	US: Goleta, CA
3	US: Grand Rapids
3	US: Greensboro, NC
3	US: Greenville, SC
1,3,4	US: Herndon, VA
3	US: Honolulu, HI
1,3,4	US: Houston, TX
3	US: Huntsville
1,2,3,4	US: Irvine, CA
3,4	US: Irving, TX
3,4	US: Iselin, NJ
3	US: Jacksonville, FL
3	US: Jefferson City, MO
3	US: Knoxville, TN
1,3,4	US: Lake Oswego, OR
3	US: Las Vegas, NV
3	US: Little Rock, AR
3,4	US: Los Angeles, CA
3	US: Louisville, KY
3	US: Madison, WI
1,3,4	US: Malvern, PA
3,4	US: Melville, NY
3	US: Metairie, LA
3,4	US: Miami, FL
3	US: Montgomery, AL

	North America
3,4	US: Montvale, NJ
3,4	US: Moorestown, NJ
1,3,4	US: New York, NY
3	US: North Charleston, SC
3	US: Norwalk, CT
3	US: Oakland Park, FL
3,4	US: Oklahoma City, OK
3	US: Omaha, NE
3,4	US: Orlando, FL
3,4	US: Overland Park, KS
3	US: Pewaukee, WI
3,4	US: Phoenix, AZ
3	US: Pittsburgh, PA
3	US: Pittsford, NY
1,3,4	US: Pleasanton, CA
3	US: Reno, NV
1,2,3,4	US: Research Triangle Park, NC
1,2,3,4	US: Richardson, TX
1,2,3,4	US: Richfield, OH
3	US: Richmond, VA
3,4	US: Saint Petersburg, FL
3	US: Salem, VA
1,3,4	US: Salt Lake City, UT
3,4	US: San Antonio, TX
1,3,4	US: San Diego, CA
1,3,4	US: San Francisco, CA
1,2,3,4	US: San Jose, CA
1,3,4	US: Seattle, WA
3	US: Sioux Falls, SD
3	US: South Burlington, VT
3	US: Southfield, MI
3	US: Spokane, WA
3	US: Tallahassee, FL
3	US: Tucson, AZ
3,4	US: Tulsa, OK
3,4	US: Wall Township, NJ
3	US: Washington, DC
3	US: West Des Moines, IA
	Asia
3	Azerbaijan: Baku
3	Bahrain: Al Manamah
3,4	China: Beijing
3	China: Chengdu
3	China: Chongquing
3	China: Fuzhou
3,4	China: Guangzhou
3	China: Hangzhou
3	China: Nanjing
1,2,3,4	China: Shanghai
2,3	China: Shenzhen
3	China: Urumqi
3	China: Hubei
3	China: Xi'an
3	China: Xiamen
2,3,4	China: Hong Kong
3	China: Hunan
1,2,3,4	India: Bangalore
3	India: Calcutta
1,3	India: Chennai
1,3	India: Hyderabad
3,4	India: Mumbai
3,4	India: New Delhi
1,3,4	India: Pune
3,4	Indonesia: Jakarta
1,3,4	Israel: South Netanya
3	Japan: Fukuoka
3	Japan: Nagoya
3,4	Japan: Osaka
3	Japan: Sapporo
3	Japan: Sendai
1,2,3,4	Japan: Tokyo
3	Jordan: Amman
3	Kazakhstan: Almaty
3	Kuwait: Kuwait City
3	Lebanon: Beirut
2	Malaysia: Bayan Lepas
3,4	Malaysia: Kuala Lumpur

http://www.tuvamerica.com/cisco/9001/

http://www.cisco.com/web/about/ac50/ac208/ac243/about_cisco_quality_certifications_home.html

Appendix 1 – Certificate 951 00 0875

AUDITORIA INTERNA
54° - Decreto N° 24909/03
análisis detallado de su contenido

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Asunción - Paraguay

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Carmen Katiana López F.
RÍA INTERNA

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

000057

ZERTIFIKAT • CERTIFICATE • 認証証書 • СЕРТИФИКАТ • CERTIFICADO • CERTIFICAT

TÜV SÜD America

CERTIFICATE

	Asia
3	Pakistan: Islamabad
3	Pakistan: Karachi
3,4	Philippines: Makati
3,4	Qatar: Doha
3,4	Russia: Moscow
3	Russia: Saint Petersburg
1,3	Saudi Arabia: Dhahran
3	Saudi Arabia: Jeddah
3,4	Saudi Arabia: Riyadh
2,3,4	Singapore: Singapore
3	South Korea: Daejon
3	South Korea: Pusan
3,4	South Korea: Seoul
3	Sri Lanka: Colombo
2,3	Taiwan: Taipei
2,3,4	Thailand: Bangkok
3	Turkey: Ankara
3,4	Turkey: Istanbul
3,4	United Arab Emirates: Dubai
3	Vietnam: Hanoi
3	Vietnam: Ho Chi Minh City
	Australia/New Zealand
3	Australia: Adelaide
3	Australia: Brisbane
3,4	Australia: Canberra
4	Australia: Sydney, Chatswood
1,3,4	Australia: Melbourne
3,4	Australia: North Sydney
3	Australia: Perth
1,4	Australia: Sydney, St. Leonards
3	New Zealand: Auckland
3	New Zealand: Wellington
	South America
3,4	Argentina: Buenos Aires
3	Brazil: Brasilia
3,4	Brazil: Rio De Janeiro
3,4	Brazil: Sao Paulo
3	Chile: Santiago
3,4	Columbia: Bogota
3	Columbia: Medellin
3	Ecuador: Quito
3	Peru: Lima
3	Venezuela: Caracas
	Africa
3	Algeria: Algiers
3,4	Egypt: Cairo
3	Senegal: Dakar
3	Kenya: Nairobi
3	Libyan Arab Jamahiriya: Tripoli
3	Mauritius: Quatre-Bornes
3	Morocco: Casablanca
3	Nigeria: Logos
3	South Africa: Cape Town
3,4	South Africa: Johannesburg
3	South Africa: Pretoria
3	Tunisia: Tunis
	Europe
3	Austria: Salzburg
3	Austria: Vienna

	Europe
3	Belarus: Minsk
1,3,4	Belgium: Diegem
3	Bosnia and Herzegovina: Sarajevo
3	Bulgaria: Sofia
3	Croatia: Zagreb
3	Cyprus: Lefkosia
3,4	Czech Republic: Prague
3	Denmark: Aabyhoj
1,3,4	Denmark: Soeborg
3	Finland: Espoo
1,3	France: Biot-Sophia Antipolis
3	France: Cesson Sevigne
1,3,4	France: Issy les Moulineaux
3	France: Lyon
3	France: Strasbourg
3	France: Toulouse
3	Germany: Berlin
3	Germany: Bonn
3,4	Germany: Dusseldorf
3,4	Germany: Eschborn
1,3,4	Germany: Hallbergmoos
3	Germany: Hamburg
3	Germany: Mannheim
1	Germany: Nuremberg
3,4	Germany: Stuttgart
3	Greece: Athens
3,4	Hungary: Budapest
3	Iceland: Reykjavik
3,4	Ireland: Dublin
1,3	Ireland: Galway
1,2,3	Italy: Monza
3,4	Italy: Rome
3,4	Italy: Vimercate
3	Latvia: Riga
3	Lithuania: Vilnius
3	Luxembourg: Luxembourg
3	Macedonia, Republic of: Skopje
1,2,3,4	Netherlands: Amsterdam
3	Norway: Oslo
3,4	Poland: Warsaw
3,4	Portugal: Lisbon
3	Romania: Bucharest
3	Serbia: Belgrade
3	Slovakia: Bratislava
3	Slovenia: Ljubljana
3,4	Spain: Barcelona
3,4	Spain: Madrid
3	Sweden: Goteborg
3,4	Sweden: Stockholm
3	Switzerland: Bern
3,4	Switzerland: Zurich
1,2,3	Switzerland: Rolle
3	Ukraine: Kiev
1,3,4	United Kingdom: Edinburgh
1,2,3,4	United Kingdom: Feltham
1,3,4	United Kingdom: Glasgow
1,3,4	United Kingdom: London
3,4	United Kingdom: Manchester
1,3,4	United Kingdom: Reading

Scope Activities - 1=Design and Development 2=Manufacturing 3=Sales 4=Services and Support

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Teresa A. Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

http://www.tuvamerica.com/cisco/9001/
http://www.cisco.com/web/about/ac50/ac208/ac243/about_cisco_quality_certifications_home.html

Appendix 2 – Certificate 951 00 0875

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

000058

NETSCOUT.

00 72

NetScout Systems, Inc.
310 Littleton Road
Westford, MA 01886

Main (978) 614-4000
Fax (978) 614-4004
Web www.netscout.com

October 17, 2012

Re: Certificación de Distribuidor autorizado

A quien pueda interesar:

En relación con el Licitacion Publica Nacional ANDE No 820/2012 ("**Usuario Final**") y la oportunidad respectiva al Monitoreo de la red y el análisis de equipos y/o servicios, NetScout Systems, Inc. ("**NetScout**") es un proveedor de equipos y / o servicios de Logicalis Paraguay S.A. , ("**El Distribuidor**"), ubicado en domiciliando en Espana 2028 casi Brasilia, Edificio Urano 2do Piso.

NetScout certifica por la presente que, de conformidad con el Acuerdo de Distribución (el "**Acuerdo**") entre **NetScout** y **El Distribuidor**, en su versión modificada en su caso, **NetScout** ha concedido al **Distribuidor** una licencia de distribuidor no exclusivo, para vender hardware **NetScout**, licencias de software **NetScout**, y/o mantenimiento, consultoría, capacitación y servicios que el **Distribuidor** compra directamente de **NetScout** bajo el "Acuerdo" a entidades ubicadas en los Paraguay. A la fecha arriba indicada, dicho "**Acuerdo**" sigue en vigor. Las transacciones serán estrictamente entre el **Distribuidor** y el **Usuario Final**, y todas las responsabilidades y obligaciones que de las transacciones se produzcan, se harán con el **Distribuidor**.

Si usted tiene alguna pregunta con respecto a esta carta o el **Acuerdo**, por favor comuníquese conmigo al 978-614-4263 o al alan.fink @ netscout.com.

Atentamente,

Alan Fink
Vice President – Channels

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Fidelina A. Villalba de Aranco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

Reseller Certification Letter V06092009F

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

000053

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2028 y Brasilia,
Piso 2, Bloque B,
Asunción, Paraguay
CP: 1435
t/f +(595) (21) 230 041
www.la.logicalis.com

73

Nota Nº 4509

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha: 18 de octubre de 2012

Proceso de Contratación:
Modalidad: Licitación Pública Nacional No 820/2012
Descripción del llamado: "Adquisición de Equipos de Comunicación Informática"
ID (Portal): 231.131

A la Convocante: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)**

De mi/nuestra consideración:

La empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A., con RUC 80022674-7, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Antonio Alfonso Dominguez Notario., con cédula/s de identidad Nº 885.593, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54 - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Antonio Dominguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

000048

LOGICALIS
Business and technology working as one

España 2028 c/Brasilia
1586CP – Asunción
t +(595) (21) 230041
t +(595) (21) 230042
www.la.logicalis.com

00074

Atentamente,

CINTIA PAVON
APODERADA

LOGICALIS
PARAGUAY S.A.

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

---

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Carmen Katiana López F.
AUDITORÍA INTERNA

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

000043

ASESORIA LEGAL 000006 ANDE

FORMULARIO N° 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha: [_____]
LPN SBE ANDE No:

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato N° [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] a suministrar [_____] (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [_____] emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos [_____] de [_____], con domicilio legal en [_____], (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de [_____]y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [_____], sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el [_____] del mes de [_____] de [_____].

Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de [_____]
El día [_____] del mes de [_____] de [_____.]

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ASESORIA LEGAL 000005 ANDE

Sección VII

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g. En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, deberá acreditar la representación oficial o distribución autorizada de dicha marca a través de la presentación de una autorización emitida para el efecto conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		

D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		

ASESORIA LEGAL 000004 ANDE

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Copaciale Paraguay S.A.

e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
f. En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, deberá acreditar la representación oficial o distribución autorizada de dicha marca a través de la presentación de una autorización emitida para el efecto conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: * 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: * a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

Antonio Domínguez
APODERADO
logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

ASESORIA LEGAL 000002 ANDE

F) **Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación.**		
Planilla de Datos Garantizados. * *[El documento debe ser completado y firmado por el oferente conforme a las Planillas que se incluyen en las Especificaciones Técnicas - Sección III].*		

G) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.**		
1) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados. 2) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades de bienes suministrados. 3) Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales de dos (2) ejercicios **(2010 y 2011)**. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales, estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público.		

H) **Cualquier otro documento adicional requerido.**		
No Aplica.		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Antonio Domínguez APODERADO Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	Personas Físicas / Jurídicas
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	Documentos. Consorcios
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

(IAO.SBE)

Adquisición de Bienes y/o Servicios

2° Versión

Prefacio

Estas "Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica" (IAO.SBE) que se complementan con las sub cláusulas del Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del pliego de bases y condiciones, proporcionan información relevante a los Oferentes o Postores para participar en la competencia de sus ofertas económicas a través del sistema de Subasta a la Baja Electrónica administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Las cláusulas de estas Instrucciones informan además acerca de los conceptos generales de la Subasta, los requisitos y condiciones de participación, el procedimiento de puja de precios y el funcionamiento del sistema. Igualmente, este documento explica el proceso posterior a la Etapa Competitiva y las reglas para la presentación de documentos, evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos por parte de la Convocante.

Las disposiciones de este documento son de usos estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas para adquisición de bienes y/o prestación de servicios regidos por la Ley N° 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones Reglamentarias y constituyen reglas generales de interpretación y de participación en los procesos de Subasta a la Baja electrónica.

Las cláusulas en ningún caso pueden ser modificadas por la Convocante, sino únicamente por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas.

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Índice de Cláusulas

1. GENERALIDADES: ***4***

1.1 Alcance de la Licitación: 4
1.2 Fuente de fondos 4
1.3 Fraude y Corrupción 4
1.4 Prohibición de Negociar (Art. 20 inciso f, Ley N°2 051/03) 4
1.5 Costo de la Oferta 4
1.6 Idioma de la Oferta 4
1.7 Moneda de la Oferta 4
1.8 Normas que reglamentan la presente contratación 5
1.9 Modalidad de Origen y Procedimiento 5
1.10 Sistemas de Adjudicación, Precios de la Propuesta y Lances: 5

2. PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ***5***

3. DE LA SUBASTA A LA BAJA ***6***

3.1 Definición 6
3.2 Seguridad 6
3.3 Objeto 6
3.4 Administración 6

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ***6***

5. ATRIBUCIONES DEL SUBASTADOR ***7***

6. RESPONSABILIDADES DEL/A OFERENTE O POSTOR/A ***7***

7. ESTADO DE SUBASTA "PUBLICADA" ***7***

8. CONSULTA, RESPUESTA, ADDENDAS ***8***

8.1 Consulta o Aclaración 8
8.2 Respuestas 8
8.3 Addendas 8

9. ESTADO DE SUBASTA "CERRADA PARA CONSULTAS" ***8***

10. REGLAS DURANTE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y ETAPA COMPETITIVA ***8***

10.1 Referencia de tiempo 8
10.2 Estado de Subasta "Recepción de Propuestas" 8
10.3 Inclusión de Propuestas 8
10.4 Forma de Carga de Propuesta 8
10.5 Retiro o sustitución de propuestas 9
10.6 Periodo de validez de la Oferta 9
10.7 Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta 9
10.8 Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta 9
10.9 Garantía de Mantenimiento de Oferta. Oferentes Consorciados 10
10.10 Protección de las propuestas 10
10.11 Prórroga de Plazos 10
10.12 Estado de Subasta "Recepción de Lances" 10
10.13 Etapa competitiva 10
10.14 Forma de Carga de Lances 11
10.15 Panel de Mensajes 11
10.16 Aceptación de los lances 11
10.17 Desconexión del subastador 11
10.18 Último lance 11

Antonio Domínguez
APODERADO
Adcalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

10.19 Menor lance _____ 11
11. ACTA DE CIERRE DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:_____ 11
12. EXAMEN PRELIMINAR DEL PROCESO DE SUBASTA:_____ 11
13. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTE LA CONVOCANTE12
14. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA _____ 12
15. POS CALIFICACION DE LA OFERTA. RECHAZO DE OFERTA VENCEDORA_____ 13
16. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN _____ 13
17. FIRMA DEL CONTRATO_____ 13
18. PROTESTAS:_____ 13
19. SANCIONES POR DECLARACIÓN FALSA _____ 13
20. IRREGULARIDADES_____ 13

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

INSTRUCCIONES GENERALES

1. GENERALIDADES:

1.1 **Alcance de la Licitación:**

En los datos del Calendario de Eventos están indicados:

a) El nombre de la Convocante.
b) La descripción y el número del llamado a Licitación Pública Nacional / Licitación por Concurso de Ofertas.
c) El número de identificador (ID) del PAC (Programa Anual de Contrataciones) correspondiente.
d) Dirección de Sesión Pública.
e) La estructura de los Documentos de la Licitación.

1.2 **Fuente de fondos**

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación o de la Municipalidad correspondiente especificados en el punto 1.2 del Calendario de Eventos del PBC ESTÁNDAR SBE.

1.3 **Fraude y Corrupción**

Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas:

(i) Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas.

(ii) Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N°2051/03.

(iii) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

1.4 **Prohibición de Negociar (Art. 20 inciso f, Ley N°2 051/03)**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Subasta a la Baja Electrónica, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

1.5 **Costo de la Oferta**

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Subasta a la Baja Electrónica.

1.6 **Idioma de la Oferta**

La Oferta, así como los documentos relativos a la oferta deberán ser redactados en idioma castellano, sin embargo la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta. Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

1.7 **Moneda de la Oferta**

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granade
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

85

La moneda de oferta y pago será la señalada en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta. Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del contrato.

1.8 **Normas que reglamentan la presente contratación**

Las normas que disciplinan este procedimiento se encuentran reguladas en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario 21909/03, en lo referente a los criterios de evaluación, calificación y adjudicación. En lo referente a publicación de la convocatoria, plazos y a todo lo que implica el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica se seguirá lo establecido en el Decreto N° 12453/08, Decreto 1434/09 y Decreto 5517/10. Complementariamente se utilizarán todas las leyes o reglamentos vigentes en materia de contrataciones públicas para el buen desenvolvimiento del proceso de contratación.

1.9 **Modalidad de Origen y Procedimiento**

Teniendo en cuenta lo estipulado sobre tipos de procedimientos en la Ley 2051/03, la modalidad de origen de la presente contratación se realizará con el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

1.10 **Sistemas de Adjudicación, Precios de la Propuesta y Lances:**

1.10.1 El sistema de adjudicación estará especificado en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, y podrá ser a elección de la Convocante por el total, por lotes o por ítems.

1.10.2 La/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente por precio unitario del bien o servicio ofertado/s. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpore dicho precio, automáticamente el sistema realizará los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien, generándose el precio total de la oferta por ítems o lotes o total, de acuerdo al método de adjudicación indicado en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta.

1.10.3 Los precios de los lances deben ser por la totalidad del Item, Lote o Total, atendiendo a la forma de adjudicación (por ítem, por lote o por el total). En la etapa de los lances se deben enviar precios totales y no unitarios, a no ser que la adjudicación sea por Lote de un solo ítem que contenga una sola unidad de bien o servicio.

1.10.4 Finalizada la Subasta o certamen y en el plazo máximo establecido en el Calendario de Eventos,, los/as oferentes vencedores/as de la Subasta, deberán presentar los precios unitarios y totales actualizados conforme al Formulario de Propuesta de Precios en forma escrita de conformidad a la Resolución 936/09

1.10.5 Dicha presentación se realizará en un acto formal y público en el lugar, fecha y hora límites establecidos por la Convocante en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, y en cuyo acto deberán observarse todos los derechos que asisten a los oferentes o sus representantes que se encuentren presentes conforme al artículo 24 in fine de la Ley 2051, 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y 5517/10 Artículo 3.

2. PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

2.1.1 El pliego de bases y condiciones está constituido además de estas Instrucciones a los Oferentes, por los documentos indicados en el Calendario de Eventos.

2.1.2 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta.

2.1.3 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de la Licitación y sus Adendas y aclaraciones de no haber sido obtenidos directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), el cual es el órgano oficial de difusión de las Contrataciones que realiza el Estado Paraguayo.

Antonio Dove Inguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

2.1.4 La Convocatoria publicada en el (SICP) y/o en la difusión por medio de prensa escrita que contiene la síntesis de los Documentos de la Licitación, constituye una herramienta meramente informativa del contenido del mismo, prevaleciendo el texto del pliego y de las secciones estándares en caso de discrepancias.

3. DE LA SUBASTA A LA BAJA

3.1 Definición

Es la modalidad de contratación que permitirá la adquisición de Bienes y servicios de carácter genérico, obras y consultarías, por medio de sesiones públicas virtuales realizadas con el soporte de un Sistema Electrónico a través de la red Internet, proveído y administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3.2 Seguridad

El referido sistema utilizará recursos de criptografía y de autenticación que garanticen condiciones adecuadas de seguridad, certidumbre y confianza en todas las etapas del proceso de contratación.

3.3 Objeto

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir bienes y servicios de carácter genérico, obras y consultoría para la institución convocante, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

3.4 Administración

La DNCP, a través del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica, será la encargada de administrar el Sistema Electrónico de Subasta a la Baja y llevará adelante los procedimientos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para todos los organismos, entidades y municipalidades que actúen bajo su ámbito de competencia.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1 Podrán participar del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica individualmente o en forma conjunta (como Consorcios), los/as Oferentes o Postores/as:

(i) que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de SBE, incluyendo servicios;

(ii) que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente o postor/a. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, modulo del SIPE, y

(iii) que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente.

4.2 No podrán ser oferentes o postores/as y serán descalificadas las personas físicas o jurídicas que la DNCP hubiese declarado inhabilitadas a la hora y fecha límite de inclusión de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de formalización del contrato. También serán descalificados/as los/as Oferentes que se encuentren comprendidos/as en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de inclusión de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de formalización del contrato.

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Gracia
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

4.3 Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el/a oferente o postor/a deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

5. ATRIBUCIONES DEL SUBASTADOR

5.1 Los/as Subastadores/as que llevarán a cabo las Subastas a la Baja Electrónica, serán funcionarios/as de la DNCP, designados/as por el titular de la misma para cada caso, y tendrán las siguientes responsabilidades:

(i) Coordinar todas las fases de la Subasta a la Baja Electrónica;

(ii) Verificar y controlar las condiciones de habilitación del proceso, dispuestas por la institución;

(iii) Recibir, examinar y responder en el plazo establecido en el Calendario de Eventos del Pliego de Bases y Condiciones, las consultas referentes al procedimiento y al Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual contará con el equipo de apoyo, designado por la institución para la cual va destinada la contratación;

(iv) Conducir a través del Sistema, la Sesión Pública Virtual de la Subasta;

(v) Verificar la conformidad de las propuestas con los requisitos establecidos en la Convocatoria;

(vi) Dirigir la etapa competitiva de los lances;

(vii) Conducir los trabajos del equipo de Apoyo; y

(viii) Encaminar el proceso debidamente instruido a la Convocante y proponer la adjudicación.

6. RESPONSABILIDADES DEL/A OFERENTE O POSTOR/A

6.1 El/a Oferente o Postor/a respecto de la Subasta a la Baja Electrónica es responsable de:

(i) la fidelidad y legitimidad de la información suministrada y de los documentos presentados en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de cualquier documento presentado o de la información en él contenida implicará para el/a oferente o postor/a la aplicación de las sanciones previstas en la legislación aplicable;

(ii) todas las transacciones que fueren efectuadas en su nombre en el sistema electrónico, asumiéndose como firmes, válidas y verdaderas sus ofertas y lances;

(iii) acompañar las operaciones en el sistema electrónico durante la sesión pública de la subasta a la baja electrónica, siendo responsable de la observancia de cualquier mensaje emitido a través del sistema por el subastador/a o por el sistema, o de su propia desconexión;

(iv) mantener la confidencialidad o secreto de la contraseña, así como de su uso en cualquier transacción efectuada directamente o por su representante, siendo de su exclusiva responsabilidad los eventuales daños provenientes del uso indebido de la contraseña, aunque fueren realizados por terceros;

(v) los actos practicados y su declaración de poseer la capacidad técnica para la realización de las transacciones inherentes a la subasta a la baja electrónica;

6.2 La participación del/a oferente o postor/a en la competencia o certamen implica aceptación de todas las disposiciones y de los términos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. ESTADO DE SUBASTA "PUBLICADA"

7.1 Una vez publicada la SBE en el SICP, la Subasta adquiere estado de "Publicada". A partir de este momento el/a oferente o postor/a interesado/a en participar podrá ingresar a la Subasta en el Sistema a través del usuario y contraseña activado por el SIPE.

Antonio Domínguez
APODERADO
Alcatel Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

8. CONSULTA, RESPUESTA, ADDENDAS

8.1 **Consulta o Aclaración**

Desde el primer día de publicación virtual, los/as oferentes o postores/as interesados/as, podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones referentes al manejo del Sistema de SBE o al Pliego de Bases y Condiciones, a través del Sistema de SBE. El plazo previsto para el efecto será el contenido en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del Pliego de Bases y Condiciones, y sólo podrá ser hasta el quinto (5°) día hábil previo a la fecha y hora del inicio de recepción de propuestas de precios indicados en el referido calendario.

8.2 **Respuestas**

Conforme al orden de ingreso de las consultas o aclaraciones, las mismas se responderán a través del Sistema de SBE, hasta la fecha y la hora establecidas en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta. El plazo tope de respuestas será a más tardar, hasta el 2° día hábil previo a la fecha y la hora establecidas para el inicio de recepción de propuestas de precios.

Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones, serán respondidas por la Entidad Convocante. Las relativas al manejo del Sistema, serán respondidas por el/a Subastador/a SBE.

8.3 **Addendas**

La Convocante podrá por si sola o como consecuencia de consultas o aclaraciones, modificar aspectos del Pliego de Bases y Condiciones, mediante la emisión de adendas numeradas, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive, el quinto (5°) día hábil previo a la fecha de inicio de la recepción de propuestas de precios indicada en el calendario de eventos del PBC. Las modificaciones se deberán poner a conocimiento de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Toda adenda emitida por la Convocante, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Los plazos topes se ajustarán de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP, cuando la modalidad de contratación realizada por SBE sea la de contratación directa o vía de la excepción.

9. ESTADO DE SUBASTA "CERRADA PARA CONSULTAS"

9.1 Transcurrida la fecha y hora tope de consultas fijada en el calendario de eventos del PBC, el estado de la Subasta pasará al estado de "Cerrada para consultas".

10. REGLAS DURANTE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y ETAPA COMPETITIVA:

10.1 **Referencia de tiempo**

Para todas las etapas del procedimiento el tiempo estará determinado por el horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.

10.2 **Estado de Subasta "Recepción de Propuestas"**

En la fecha y hora indicadas en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del PBC y en el SICP para el inicio de recepción de propuestas, el estado de la Subasta pasará al estado de "Recepción de Propuestas";

10.3 **Inclusión de Propuestas**

Desde y hasta el día y hora fijados en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del PBC y en el Portal de Contrataciones Públicas, el/a oferente o postor/a podrá incluir su propuesta en los campos del Formulario del Sistema.

10.4 **Forma de Carga de Propuesta**

La/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente por precio unitario del bien o servicio ofertado/s. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpore dicho precio, automáticamente el sistema realizará los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien, generándose el precio total de la oferta por ítems o lotes o total, de acuerdo al método de adjudicación indicado en el PBC.

Antonio Domínguez
APODERADO
Medicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

10.5 **Retiro o sustitución de propuestas**

Las propuestas podrán ser sustituidas o retiradas únicamente hasta antes de la hora fijada para la apertura de la etapa competitiva.

10.6 **Periodo de validez de la Oferta**

Las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del PBC, que se computará a partir del inicio de la Etapa competitiva. Toda oferta con un período de validez menor al indicado en el Calendario de Eventos será rechazada por la Convocante por incumplimiento.

10.7 **Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El/la oferente o postor/a deberá contar con una Garantía de Mantenimiento de Oferta que podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el Sistema para dicho fin antes de la hora fijada en el Calendario de Eventos del Pliego de Bases y Condiciones o sus respectivas Adendas para la apertura de la Etapa Competitiva. La Garantía deberá ser extendida de acuerdo al porcentaje establecido en el Calendario de Eventos, sobre el monto total de la oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuestas. La misma deberá tener vigencia, , por todo el plazo previsto en el Calendario de Eventos del PBC.

A fin de verificar el requerimiento señalado el/a oferente o postor/a deberá incluir en el Sistema de SBE, los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

i) número de póliza, o de cuenta bancaria,

ii) fecha de emisión y el nombre de la entidad aseguradora o bancaria.

iii) fecha de vigencia de la póliza o garantía bancaria.

Los datos así cargados se guardaran en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que deberá ser entregada en los plazos indicados en el Calendario de Eventos del PBC.

La omisión de carga de los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta imposibilita al oferente a participar de la Etapa competitiva (Recepción de Lances).

La no inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no será subsanable una vez que se inicie la Etapa Competitiva, quedando el oferente automáticamente sin posibilidad de participar de dicha etapa.

La inconsistencia de los datos cargados en el sistema con el documento entregado a la Convocante no será subsanable.

Para los casos de contratación directa se estará a lo dispuesto en el reglamento pertinente.

10.8 **Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el Formulario de Oferta; o

b) si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con los lineamientos de la Ley 2051/03

c) si el oferente no presentare la documentación que compone su oferta a mas tardar el día y hora señalado por la Convocante, se tendrá por desistida la oferta y se ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta de conformidad al Artículo 4 del Decreto 5517/10

d) si el Oferente seleccionado:
   (i) no firma el contrato de conformidad;
   (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

Antonio Dominguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

(iii) no presenta los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado.

e) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.

f) si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

10.9 **Garantía de Mantenimiento de Oferta. Oferentes Consorciados**

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la oferta en la Etapa Competitiva de la Subasta. Si dicho Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios del Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección VI "Formularios" del Pliego de Bases y Condiciones.

10.10 **Protección de las propuestas**

El sistema resguardará la confidencialidad del precio de la propuesta hasta la Etapa Competitiva y de la identidad del/a oferente o postor/a hasta la emisión del Acta, inclusive para el subastador/a.

10.11 **Prórroga de Plazos**

La Convocante podrá, prorrogar los plazos del calendario de eventos del PBC, a través de adendas, en los términos del Art. 13 de la resolución DNCP 860/08.

10.12 **Estado de Subasta "Recepción de Lances"**

Llegada la fecha y hora indicadas en el Calendario de Eventos del PBC y en el SICP para la apertura de la etapa competitiva, el estado de la Subasta pasará al estado de "Recepción de Lances".

10.13 **Etapa competitiva**

En la fecha y hora previstas en el calendario de eventos del PBC, será abierta la sesión pública virtual por el/a Subastador/a, utilizando su usuario y contraseña.

El sistema ordenará automáticamente las propuestas recibidas, con el criterio del menor precio. Solamente podrán participar de esta etapa, las propuestas que hayan sido presentadas dentro del plazo establecido en el calendario de eventos del PBC.

Una vez que el/a Subastador/a habilitó el grupo para lances, se ingresa a la Sala Virtual y la etapa competitiva se desarrollará en tres fases que son las siguientes:

a) **Lances**: la fase de lances de la Sesión Pública Virtual durará a criterio del/a subastador/a hasta sesenta (60) minutos. Todos los acontecimientos que se sucedan durante esta fase en el sistema, son realizados a través del/a Subastador/a, quien maneja el sistema. Una vez que el/a subastador/a considere conveniente, comunicará a los/as oferentes o postores/as la inminencia del inicio de la fase de puja a través del Panel de Mensajes e ingresará a la misma.

b) **Puja**: En el momento que el sistema indique que la fase de puja ha comenzado, éste cuenta desde el último lance registrado en la fase de lances, seis (6) minutos corridos. Si durante estos seis (6) minutos ocurre un lance, este tiempo se reinicia hasta un máximo de dos (2) veces más. En esta fase el proceso es manejado automáticamente por el Sistema, quedando el/a subastador/a como un/a observador/a más, ya que en la misma no tiene habilitación para intervenir en el proceso.

c) **Aleatoria:** contados los seis (6) minutos corridos sin que hubieran habido lances, o una vez ocurrida la repetición de los seis (6) minutos por dos (2) veces, el sistema ingresa automáticamente al periodo aleatorio. Este periodo

Antonio Dominguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

podrá tener una **duración** de hasta diez (10) minutos y será definido por el sistema. Finalizada la presente fase termina la competencia del grupo subastado, quedando como vencedor el/a oferente que ingresó el último menor precio. Para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero el menor precio.

10.14 **Forma de Carga de Lances**

El oferente o postor deberá cargar los lances por la totalidad del ítem, lote o por el total, atendiendo a la forma de adjudicación.

En esta etapa se lanzan precios totales y no unitarios, salvo cuando la adjudicación sea por Lote de un solo ítem que contenga una sola unidad de bien o servicio.

10.15 **Panel de Mensajes**

Tanto el/a oferente o postor/a como el/a subastador/a dispondrán de un campo propio en la pantalla de los lances del Sistema de SBE, denominado Chat a través del cual únicamente el/a subastador/a o el sistema podrán emitir mensajes orientados al mejor desenvolvimiento de la competencia.

10.16 **Aceptación de los lances**

Las propuestas de precios y los lances serán directamente realizados a través del Sistema. Se podrán realizar lances sucesivos dentro del horario establecido. Serán aceptados del/a oferente o postor/a solamente los lances cuyos valores fueren inferiores a su último lance ofertado, que haya sido registrado en el sistema. Si existieren dos o más lances del mismo valor prevalecerá aquel que fue recibido o registrado en primer lugar.

10.17 **Desconexión del subastador**

En caso de desconexión involuntaria del/a Subastador/a, durante la etapa competitiva de la Subasta, el sistema podrá permanecer accesible al/a oferente o postor/a para la recepción de sus lances, retomando el/a subastador/a la sesión cuando logre conectarse, sin perjuicio de la validez de los actos realizados durante la desconexión del subastador/a.

Si la desconexión persiste por un plazo superior a 10 minutos, la sesión de la Subasta a la Baja será suspendida por el/a subastador/a quien realizará una comunicación expresa de dicha suspensión a los/as participantes, caso contrario la Sesión continuará.

10.18 **Último lance**

Durante todo el transcurso de la sesión pública, el sistema informará al/a participante sobre el valor de su último lance registrado.

10.19 **Menor lance**

Durante el transcurso de la sesión pública, el sistema informará al/a participante sobre el valor del menor lance registrado, sin identificar al/a oferente o postor/a que haya realizado dicho lance.

Los lances se registrarán en un listado, que se ordenará de menor a mayor y que se mantendrá visible en la pantalla de la sala de lances.

11. ACTA DE CIERRE DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

11.1 Culminada la presente Subasta - una vez que se subastaron todos los grupos que componen la Subasta - el Sistema generará en forma automática un acta en la cual quedarán consignados todos los actos que se sucedieron durante el proceso la que se encontrará accesible en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas

12. EXAMEN PRELIMINAR DEL PROCESO DE SUBASTA:

12.1 Cerrada la Subasta, el/a Subastador/a examinará lo actuado durante el proceso de Subasta pudiendo realizar recomendaciones a la convocante cuando lo considere pertinente.

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalls Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

12.2 El acta de la Subasta cerrada, firmada por el/a Subastador/a, será entregada a la entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice el análisis de la oferta vencedora de cada grupo.

13. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTE LA CONVOCANTE

13.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta de acuerdo con el Anexo I de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar dos copias de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.

13.2 La Convocante deberá fijar un lugar, fecha y hora límites sea cual fuere la modalidad de contratación que se realice por Subasta, para que los Oferentes que la misma indique en el Calendario de Eventos del Pliego de Bases y Condiciones, presenten las documentaciones exigidas dentro de un plazo que no podrá ser menor a un día hábil ni mayor a tres días hábiles, contados desde el cierre de la Subasta y emisión del Acta de Sesión Pública Virtual.

13.3 La Convocante no considerará ninguna documentación que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de los documentos por parte del los oferentes o postores en la cantidad que la Convocante ha indicado en la sub clausula 13.2 del Calendario de Eventos y Datos de la Subasta. En caso que ninguna de las ofertas presentadas reuniere las condiciones para resultar adjudicada, y de existir más oferentes cuyos documentos no fueron solicitados en dicho calendario, la Convocante deberá solicitar la/s oferta/s de aquel/llos que siga/n en el orden de clasificación, conforme al artículo 14 del Decreto N° 12.453/08. Esta solicitud se realizará mediante notificación personal al oferente y a través del Portal en la que fijará fecha y hora de presentación de dicha oferta, pudiendo estar presentes quienes tengan interés en el proceso.

Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

13.4 La Convocante llevara a cabo la apertura de sobres en un acto formal y público en el lugar, fecha y hora límites establecidos en el Calendario de Eventos. En dicho acto deberán observarse todos los derechos que asisten a los oferentes o sus representantes que se encuentren presentes conforme al artículo 24 in fine de la Ley 2051 y 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Decreto 5517/10 Artículo 3.

14. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA

14.1 Una vez entregadas las documentaciones al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Convocante en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

14.2 La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con los documentos de la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, o sea presentada en forma irregular la oferta será rechazada:

(i) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

(ii) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

(iii) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

(iv) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

14.3 Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de Subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

14.4 Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

14.5 La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

14.6 El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

14.7 A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

15. POS CALIFICACION DE LA OFERTA. RECHAZO DE OFERTA VENCEDORA

15.1 La Convocante determinará, a su entera satisfacción si el Oferente que ha resultado ganador del proceso de competencia de la Subasta y ha cumplido Sustancialmente con los requisitos del pliego de bases y condiciones, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

15.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del contrato al Oferente

15.3 Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora no estuviera en condiciones de ser adjudicada, el Comité de Evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la siguiente oferta más baja de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual, y así sucesivamente hasta determinar la que cumpla los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y esté calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente, recomendando su adjudicación.

16. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

16.1 La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la Condiciones, siempre y cuando la Convocante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

16.2 La adjudicación y notificación se realizarán de acuerdo a la forma y plazo establecidos en la legislación vigente. La comunicación a la DNCP deberá ser realizada en un plazo máximo de diez (10) días calendarios posteriores al dictamiento de la resolución

17. FIRMA DEL CONTRATO

17.1 Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

17.2 Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación que se indica en el Anexo II de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones.

18. PROTESTAS:

18.1 La protesta se podrá realizar conforme a las disposiciones del Título Octavo de la Ley N°2.051/2003, sus modificaciones y reglamentac iones.

19. SANCIONES POR DECLARACIÓN FALSA

19.1 La declaración falsa relativa al cumplimiento de los requisitos de habilitación exigidos en el Decreto 12.453/08 y las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sujetará al/a oferente o postor/a a las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

20. IRREGULARIDADES

20.1 Ante cualquier hecho que se ponga a conocimiento de la DNCP, y que pudiera ser considerada una trasgresión a la ley, decreto o del contrato, por parte de los/as

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

oferentes o postores/as o contratistas, se procederá de conformidad a lo establecido en el Título Séptimo de la Ley N° 2.051 /2003, Infracciones y sanciones y sus modificaciones y reglamentaciones.

Antonio Dominguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

Adquisición de Bienes y/o Servicios

2° Versión

Prefacio

Estas *"Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica" (CGC.SBE)* proporcionan información y reglas de prevalencia para ser utilizadas en los contratos que la institución Licitante perfecciona con el proveedor adjudicado.

Las Cláusulas y Sub-cláusulas de esta Sección se complementan con las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego Estándar de Subasta a la Baja Electrónica y son de uso estándar y obligatorias en todos los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas cuyo objeto consista en la provisión de Bienes o prestación de Servicios regidos por la Ley N° 2.051/03, cuando sean llevadas a cabo a través de Subasta a la Baja Electrónica.

Las cláusulas y sub-cláusulas en ningún caso pueden ser modificadas por la Contratante, sino únicamente por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar Pliegos de Bases y Condiciones estándares de conformidad a la Ley 3439/07.

Esta Sección Estándar ha sido preparada para ser utilizada cuando no ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la Licitación

---

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

96

Índice General

Contenido

1. Definiciones 3
2. Documentos del Contrato 3
3. Fraude y Corrupción 3
4. Interpretación 4
5. Idioma 4
6. Consorcios 5
7. Notificaciones 5
8. Ley aplicable 5
9. Solución de controversias 5
10. Alcance de los suministros 5
11. Entrega y documentos 6
12. Responsabilidades del Proveedor 6
13. Precio del Contrato 6
14. Condiciones de Pago 6
15. Pago de Anticipo y Garantía 6
16. Impuestos y derechos 7
17. Garantía de Cumplimiento 7
18. Derechos de Autor 8
19. Confidencialidad de la Información 8
20. Subcontratación 8
21. Especificaciones y Normas 9
22. Embalaje y Documentos 9
23. Seguros 9
24. Transporte 9
25. Inspecciones y Pruebas 9
26. Multas 10
27. Garantía de los Bienes 10
28. Indemnización por Derechos de Patente 11
29. Limitación de Responsabilidad 12
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 12
31. Fuerza Mayor 12
32. Ordenes de Cambio y Adendas al Contrato 12
33. Terminación 12
34. Cesión 13

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalls Paraguay S.A.

Ing. José Luis Guarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

97

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Contrato" significa el formulario de contrato celebrado entre el Convocante y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(b) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el formulario de contrato, incluyendo cualquier Adenda.

(c) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el formulario del contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(d) "Día" significa día calendario, a menos que se indique lo contrario.

(e) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la entrega de los bienes o prestación de los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato.

(f) "CGC.SBE" significa las Condiciones Generales del Contrato aplicables a los procesos de contratación realizados a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

(g) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Convocante en virtud del Contrato.

(h) "Convocante" significa el Organismo, Entidad o Municipalidad que realiza el llamado a contratación para la adquisición de Bienes o prestación de Servicios.

(i) "Contratante" significa Organismo, Entidad o Municipalidad que suscriba un contrato para la provisión de Bienes o prestación de Servicios, según se indica en las CEC.

(j) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(k) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(l) "Proveedor/Contratista" significa la persona física o jurídica, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Convocante y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Formulario de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 La Contratante exige que el Proveedor observe los más altos niveles éticos, durante la ejecución de un contrato, y en consecuencia actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Proveedor ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Contratante:

a) Rescindirá el contrato por causa imputable al Proveedor.

b) Remitirá los antecedentes del Proveedor involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos del inicio del procedimiento para la aplicación de las sanciones previstas.

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Gramer
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

c) Presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

3.3 Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP y otros similares, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre la Contratante y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Adenda

Ninguna Adenda al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la cláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y la Contratante, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay de las partes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcios

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman serán conjunta y solidariamente responsables frente a la Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Contratante.

7. Notificaciones

7.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8. Ley aplicable

8.1 El Contrato se regirá y se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Paraguay.

9. Solución de controversias

9.1 La Contratante y el Proveedor priorizarán negociaciones directas para la resolución de cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

9.2 Las decisiones adoptadas por la Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

9.3 Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N°2051/03.

9.4 La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas interrumpe el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.

9.5 Las controversias que se susciten entre la Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N°2051/03 podrán ser resueltas por el procedimient o de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.

9.6 Las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 187 9/2002 de mediación y arbitraje. La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.

10. Alcance de los suministros

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalls Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Vázquez
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

10.1 Los Bienes o Servicios serán suministrados según lo estipulado en la Sección V "Suministros Requeridos".

10.2 Salvo disposición contraria en el Contrato, el Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado en la Sección III, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

11. Entrega y documentos

11.1 La entrega de los Bienes o prestación de los Servicios se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Sección III Requisitos de los Bienes y Servicios Requeridos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

12. Responsabilidades del Proveedor

12.1 El Proveedor deberá suministrar todos los Bienes o Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, sus anexos y documentos.

13. Precio del Contrato

13.1 El precio que cobre el Proveedor por los Bienes suministrados o Servicios prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

14. Condiciones de Pago

14.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

14.2 La solicitud de pago del Proveedor al Contratante deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los bienes entregados o los Servicios prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 12 de estas CGC, y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor del precio total de la oferta o las Adendas aprobadas de conformidad con la cláusula 32 de las CGC.

14.3 La Contratante efectuará los pagos prontamente, dentro del plazo establecido en las CEC, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

14.4 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

14.5 Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la CEC, la Contratante pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

14.6 De conformidad a las disposiciones del Decreto N°7 .781/06, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar al Contratante y a la Dirección General del Tesoro Público, a los efectos de la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

15. Pago de Anticipo y Garantía

15.1 Si se establece en las CEC el pago de anticipos, no podrá superar en ningún caso el 50% del monto del contrato de conformidad al artículo 20 inciso "q" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el Proveedor deberá entregar a la Contratante una Garantía de Anticipo en guaraníes por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N°5.174/05.

Antonio Dominguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

15.2 La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay;
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

15.3 Para la ejecución de esta Garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

15.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Anticipo será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

16. Impuestos y derechos

16.1 En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Contratante.

16.2 En el caso de bienes de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Contratante.

17. Garantía de Cumplimiento

17.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de Contrato por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**). A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;

17.2 La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las **CEC**.

17.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al contratista.

17.4 La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al Contrato.

17.5 La Garantía de Cumplimiento de Contrato, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada conforme la CGC 17.1, se hará efectiva sólo con posterioridad a que la Contratante haya resuelto la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme al procedimiento previsto en el artículo 59 "Rescisión de Contrato" de la Ley 2051/03.

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalls Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

17.6 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Contratante por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Contratante directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo Proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la Contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en la presente cláusula.

19.2 La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la Contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) la Contratante o el Proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Contratante por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o efectuada posteriormente, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán observar las disposiciones de las cláusulas 3 *"Fraude y Corrupción"* de estas CGC.

20.3 El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del Contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El Proveedor seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-proveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

a) Los Bienes suministrados o Servicios prestados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección III "Programa de Suministros" y cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay.

b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación al Contratante de dicho rechazo.

c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Sección III "Programa de Suministros". Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa de la Contratante y dicho cambio se regirá de conformidad con la cláusula 32 de estas CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por la Contratante.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los *Incoterms* aplicables o en la forma especificada en las CEC.

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por los arreglos de transporte de los bienes se regirá de conformidad con los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes o Servicios según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes o prestación de los servicios, o en otro lugar establecido en las **CEC**. De conformidad con la subcláusula 25.3 siguiente, cuando dichas inspecciones o pruebas

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

25.3 La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Contratante indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

25.5 La Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 La Contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la Contratante, una vez que notifique al Contratante de conformidad con la cláusula 25.4 de estas CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la cláusula 25.6 de estas CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Multas

26.1 Con excepción de lo que se establece en la cláusula 32 de estas CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados, establecido en las CEC por cada fracción de tiempo indicada en la CEC. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Especificaciones Técnicas permitan otra cosa.

27.2 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la cláusula 28.2, el Proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad al Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la Contratante tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay. y

(b) la venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula 28.1 de estas CGC, la Contratante notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Contratante dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 La Contratante se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Contratante las multas previstas en el Contrato.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en la República del Paraguay (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Contratante a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Ordenes de Cambio y Adendas al Contrato

32.1 La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N°2051/03.

32.2 La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo 63 de la Ley 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al Proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la Contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al Convenio celebrado con la Contratante.

33. Terminación

33.1 Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Alcalis Paraguay S.A.

(i) si el Proveedor no entrega o cumple parte o ninguno de los bienes o servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la Contratante de conformidad con la cláusula 32 de estas CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio de la Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 3 de las CGC

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

(v) por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

(vi) en los demás casos previstos en las CEC.

b) En caso de que la Contratante termine el Contrato, de conformidad con la cláusula 33.1(a) precedente, podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

33.2 Terminación por Insolvencia

a) La Contratante podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia la Contratante.

33.3 Terminación por Conveniencia.

b) La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificada, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

c) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato deberán ser aceptados por la Contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los bienes la Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

a) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

b) que se cancele la entrega restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34. Cesión

34.1 Ni la Contratante ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro[1], en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de la Contratante.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

[1] Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE SBE Nº 820/2012

"Adquisición de Equipos de Comunicación Informática"

ADENDA Nº 1

Asunción, 09 de octubre de 2012

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia comunicamos la sustitución de las páginas 1, 2, 3 ,4 y 5 de la E.E.T.T. 070812-3 y planillas de datos garantizados para la "Adquisición de Switch de Acceso" por sus respectivas revisiones que se adjuntan.

- Fecha Tope de Consultas: 10/10/ 2012 hasta las 15:00 Hs
- Fecha Tope de Repuestas: 15/10/2012 hasta las 15:00 Hs
- Inicio de Recepción de Propuestas de Precios: 17/10/12 desde las 7:30 Hs hasta las 08:30 Hs del día 18/10/2012
- Inicio de Etapa Competitiva de Lances: 18/10/12 a partir de las 08:40 Hs
- Presentación de Ofertas: 22/10/ 2012 hasta las 13:00 Hs
- Apertura de Ofertas: 22/10/ 2012 a las 13:15 Hs

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1733/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 820/2012, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN INFORMÁTICA, A LAS FIRMAS LOGICALIS PARAGUAY S.A. - (ITEMS 1 y 3), PARASOFT S.R.L. – (ITEM 2), EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES DE NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ – (ITEM 4).

Asunción, 21 de noviembre de 2012

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 820/2012, para Adquisición de Equipos de Comunicación Informática, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1523/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas ocho firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 231131 de fecha 18 de octubre de 2012;

Que presentaron sobres de ofertas ocho firmas, según Acta N° 150/2012 de fecha 22 de octubre de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 31873 de fecha 11 de octubre de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Logicalis Paraguay S.A. - (Items 1 y 3), ParaSoft S.R.L. – (Item 2), Empresa de Desarrollos Comerciales de Nidia Cristina Biscotti Núñez – (Item 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Ing. José Luis Duarte Ortiz
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1733/2012 - Pág. 2

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 820/2012, para Adquisición de Equipos de Comunicación Informática, en las siguientes condiciones:

1.1 A Logicalis Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Router de Acceso para Agencias Regionales	Unidad	39	16.328.205	636.799.995
3	Equipo de Comunicación para Monitorio de la Red de Datos	Unidad	1	2.748.000.000	2.748.000.000
Total					**3.384.799.995**

por un monto total de G 3.384.799.995 (tres mil trescientos ochenta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco guaraníes), IVA incluido.

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Local.

1.2 A ParaSoft S.R.L.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
2	Switch de Distribución L2	Unidad	105	4.489.377	471.384.585
Total					**471.384.585**

por un monto total de G 471.384.585 (cuatrocientos setenta y un millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco guaraníes), IVA incluido.

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Local.

1.3 A Empresa de Desarrollos Comerciales de Nidia Cristina Biscotti Núñez:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
4	Equipo Proyector Multimedia	Unidad	20	3.550.000	71.000.000
Total					**71.000.000**

por un monto total de G 71.000.000 (setenta y un millones de guaraníes), IVA incluido.

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Local.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

112

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº 1516/2012

Asunción, 23 de noviembre de 2012

Señores
Logicalis Paraguay S.A.
Avda. España N° 2.028 casi Brasilia
Teléfono: 230 041/2
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 22 de octubre de 2012 inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 820/2012, "Adquisición de Equipos de Comunicación Informática".

Al respecto, cumplimos en informarles que esta Administración en fecha 21 de noviembre de 2012, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a las siguientes firmas:

- A Logicalis Paraguay S.A.: Ítems 1 y 3.
- A Parasoft S.R.L.: Ítem 2.
- A Empresa de Desarrollos Comerciales de Nidia Cristina Biscotti Núñez: Ítem 4.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Licitaciones, Segundo Piso – Oficina 220; a fin de proseguir con los tramites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

En relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será requerida la prórroga de la misma, en caso de ser necesaria.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Andrés Ramírez Benítez

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE

+ Paola Guagliardi

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

REPORTE DE TRANSMISION

23 NOV. 2012 11:06

Antonio Domínguez
APODERADO
Logicalis Paraguay S.A.

SU LOGO : LICITACIONES - ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 0212172320

OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
230041251	23 NOV. 11:05	00'47			